

Universidad Don Bosco

Facultad de Teología.



“EL ABORTO”

**Trabajo de graduación para
optar al título de profesora en
Teología Pastoral.**

Asesor: Lic. Carlos Molina.

**Realizado por: Hada Alejandrina
Morón Jimenez.**

Soyapango, Octubre de 1996.

UNIVERSIDAD "DON BOSCO"

FACULTAD DE TEOLOGÍA

PRESIDENTE

PRESBITERO HERIBERTO HERRERA

RECTOR

ING. FEDERICO MIGUEL HUGET RIVERA.

DECANO

PBRO Y LIC. CESAR MONTENEGRO.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS	1
JUSTIFICACIÓN	2
1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ABORTO	3
1.2 ANTECEDENTES EN EL SALVADOR	
1.3 PROBLEMATICA	
2.1 Enfoque Clínico.	15
2.1.1 Origen de la vida.	
2.1.2 El Aborto	
2.1.3 Tipos de abortos.	
2.1.4 Métodos de abortos.	
2.2 Enfoque Psicológico.	21
2.2.1 Motivos que llevan a abortar	
2.2.2 Consecuencias Psicológicas.	
2.3 Enfoque Sociológico.	26
2.3.1 Una sociedad abortista.	
2.3.2 Progreso en la técnica empleada.	
2.3.3 Crecimiento demográfico e intereses políticos y económico.	
2.3.4 Cultura de la muerte.	
2.4 Enfoque Jurídico.	30
2.4.1 El aborto ante la ley.	

2.5	Enfoque Moral.	33
2.5.1	Valoración, moral global.	
2.5.2	Los métodos naturales.	
2.6	Enfoque Doctrinal.	37
2.6.1	La Sagrada Escritura y el aborto.	
2.6.2	El aborto en la Tradición Apostólica.	
2.6.3	El Magisterio y el aborto.	
2.6.4	Carta Apostólica de los Obispos de El Salvador.	
2.6.5	Carta Encíclica Evangelium Vitae.	
2.6.6	Consejos Pastorales.	

CONCLUSION.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCIÓN

En el principio Dios creó al hombre "a su imagen y semejanza¹ y le invita a participar en su proyecto divino. En este acto creador; la sexualidad es dada como un don por parte de Dios y es que él ha puesto dos significados inseparables en el acto conyugal: La unión y la procreación. Entonces; todos estamos llamados a la existencia; no por una iniciativa humana, sino por aquel que nos ama y nos conoce de una manera exclusiva a cada uno. Pero cuando el hombre rechaza el plan de Dios y ya no le acepta como su Señor, se destruye a sí mismo. Un ejemplo palpable es la famosa cultura de la muerte bajo sus múltiples manifestaciones.

El presente trabajo versa sobre el "aborto" y es planteado desde varios ángulos: a) Clínico, b) Psicológico, c) Sociológico, d) Jurídico, e) Moral, e) Doctrinal.

Desde cualquier punto de vista, el aborto constituye un crimen y una realidad evidente para desgracia de una sociedad que grita el respeto a los derechos humanos.

El hombre se ha convertido en el verdugo de sí mismo, muchos de sus inventos han tenido una repercusión negativa en la sociedad y a tal grado de materialismo han llegado los países desarrollados que condicionan sus préstamos a naciones subdesarrolladas con el objetivo de reducir lo más posible el número de invitados al banquete de la vida. Estoy consciente del crecimiento poblacional existente; pero creo que existen otras vías de solución para seres tan inteligentes como los humanos.

Como cristianos; estamos obligados a defender el sagrado

¹ GEN. 1,14

derecho de la vida en todas sus dimensiones, pero de una manera muy especial a aquéllos seres indefensos que no tienen a nadie que esté a su favor; que no tienen siquiera voz para gritar "Déjenme vivir". Por tal motivo en este trabajo se enfatiza la enseñanza de la Iglesia al respecto. Si con esta investigación se logrará salvarse la vida a un inocente ya he hecho bastante.

OBJETIVOS

Contribuir a salvar vidas inocentes con la información recopilada en este documento y algunos consejos prácticos para los agentes de pastoral.

Brindar una visión integral del problema del aborto desde varios puntos de vista para tener una visión integral y así ayudar a discernir a los padres de familia y a los agentes de pastoral sobre la problemática que nos afecta a todos.

Sacar las causas principales del problema para que las personas indicadas o deseosas de cambiarlas puedan incluirlas en sus planes de trabajo o actividades cotidianas y así entre todas ir mejorando el problema.

JUSTIFICACIÓN

El aborto es sin duda uno de los problemas de más profundidad que sufre nuestra población. Tanto así que la complejidades lo hacen controversial debido a una falta de educación básica adecuada sobre temas como el matrimonio, sexo y otros; estos no son compartidos por la población por considerarlos aún en pleno siglo XXI un tabú; es por ello que nuestros autoridades tanto judiciales, científicas, así como líderes políticos encuentran grandes dificultades en determinar el comienzo de la vida aún cuando existen leyes preestablecidas en código penales y otras leyes para determinarlo, esto es así porque en realidad desconocen lo que es la vida en sí misma.

La influencia de la filosofía materialista en nuestra sociedad es como una cortina que ha encubierto y aislado a cada individuo en sus problemas sin contar con la ayuda de alguien. Ahora la mayoría ha asimilado el veneno de ser libre para manipular, engañar, matar, robar, destruir y abortar todo lo que es la vida.

El desarrollo tecnológico ha brindado alas de fantasía a todas las mentes deseosas de aprender, soñar y albergar una esperanza por el atractivo y maravilloso progreso que esta deshumanizando a cada miembro de la familia; con ello se aleja de la realidad así lo demuestra las palabras conocidas por la pro-abortista Margaret Stanger fundadora de la planificación familiar (planned parenthood) quien dice que: "lo más misericordioso que una familia grande puede hacer por el más pequeño de sus miembros es matarlo para no condenarlo a que sufra"².

²EL ABORTO, REVISTA CIENCIA MEDICA, AGOSTO 1977 PAG.5 Y 6.

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ABORTO

"El error cometido en ocasiones se convierte en ley para los hombres". Aforismo III.³

Con la frase anterior quiero comenzar diciendo que el hombre puede llegar a cometer errores que luego de ser practicados en una forma desleal e ilegal para convertirlos en leyes posteriormente y de ello puedan beneficiarse unas cuantas personas, pero ¿Estarán elaborando un bien o un mal para todos?. Las condiciones que han motivado a la elaboración del presente trabajo, en el cual reviste de gran importancia e interés tanto personal como colectivo que busca una respuesta a la alarmante e indiscriminado "Genocidio", practicado en todas las regiones del globo terráqueo, con la aprobación de los gobernantes en turno o no.

Para saber como se ha venido dando este problema, nos remontaremos a nuestra historia donde nos habla sobre la práctica del aborto que ha sido una compañera inseparable de la misma humanidad desde épocas inmemorables. Así encontramos nuestra primera reacción contra los archivos reales del imperio de China, en el año 3,000 antes de nuestro Señor Jesucristo en los que se dan muestras de abortos con sus técnicas, se describen también en la ciudad de Egipto en el año 1,550 A.C. otras técnicas abortivas y sin faltar en la lista el imperio de Babilonia con el "CÓDIGO DE HAMMURABI" en el cual se manifestaba penas contra el que practicase técnicas de abortos contra cualquiera del reino o extran-

³ DICCIONARIO HISPANICO UNIVERSAL. TOMO IV- Frases C+Celebrès pág. 1025, 1985. Biblioteca de la Universidad Nacional de El Salvador.

jera.⁴

"El historiador LECKY afirma: "el aborto era una práctica casi de tipo universal en la antigüedad, por lo cual pocas personas sufrían sentimientos condenatorios por tales acciones cometidas. Así en muchas sociedades primitivas, el aborto era practicado con frecuencia, porque en el estilo nomádico los hijos constituían una desventajas en cuanto a los viajes que se realizaban".

El historiador LINTON, "en las islas de Marquesa, refiere el aborto mecánico, que es dado por la introducción de una astilla de bambú, está practica era común entre los nativos del lugar, ya que tenían el conocimiento de la anatomía por ser antropófagos, adquirirían esta practica por seccionar cuerpos humanos para luego comerlos. Esto lo hacían como rituales con mujeres que se casaban, su primer varón era entregado para ser sacrificado y comido entre ellos".⁵

El filósofo PLATÓN, insistía en el aborto de toda mujer por encima de una edad superior a los cuarenta año de edad, Así mismo el filósofo ARISTÓTELES, escribió en favor del aborto, al igual lo hizo HIPÓCRATES, en su tiempo, del CÓDIGO en el cual dice que recomendaba ejercicios violentos como saltar vigorosamente siete veces para lograr el aborto, esto era una razón de eugenesia personal. Otra razón era el exceso de hijos llevo

⁴ MOLINA, CARLOS. EL Problema del Aborto cap. 1 pág 8.1973
Biblioteca Central Universidad Nacional de El Salvador, San Salvador.

⁵ MOLINA, CARLOS. EL PROBLEMA DEL ABORTO.
CAP. 1 PAG.9. 1973 BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR, SAN SALVADOR.

a difundir la práctica del aborto, cuando estaban bajo el dominio del imperio Romano, toda mujer que era ciudadana romana y queda embarazada de un romano se le practicaba el aborto, además ellos (los romanos) lo consideraban un control y también el padre de familia podía ordenar que le practicasen un aborto a su esposa o hija dependiendo de la circunstancia en que el se encontrase o bien porque la ley lo ordenaba en cuanto al número de hijos a tener por familia, según la ley Romana.

En algunos países del continente Africano, el aborto es una norma establecida por la tribu, ya que es debido a una medicina prescrita por el Chaman o Brujo de la tribu, quien trabaja en conjunto con la comadrona de la tribu la cual conocía la receta para abortar, esto era una creencia que el medicamento que daban a las mujeres era solamente para restaurar las funciones normales del flujo menstrual, de modo que no tenían miedo de tomar tal medicamento por ellas mismas porque no sabían para el uso indicado que en realidad era. La idea revivida en el uso actual de algunos procedimientos o métodos para abortar, difundidos de generación por generación; han formado lugares clandestinos".⁶ En otras tribus de tipo primitivo como los Macacos, los embarazos que se concebían por primera vez era, abortados por razones del encanto de la juventud y facilitar los partos posteriores, al igual que consideraban las mujeres inapropiado un embarazo muy temprano en su matrimonio y otras razones bastantes inadecuadas y sin uso de razón para otras culturas. Así, mismo en otras latitudes de sociedades donde aún el coito es considerado en

⁶ MOLINA, CARLOS. EL PROBLEMA DEL ABORTO.

cap.1 pág.10 1973. Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador, San Salvador.

tabú durante las etapas del embarazo y la lactancia, la igual que las actitudes de conveniencia para la mujer estaba basada estrictamente en desechar el fruto de una relación ilícita o con problemas tanto mayores para la mujer que el hombre.

Fray Bartolomé de las Casas escribe, "la cantidad de trabajo que los españoles imponían a los indígenas era tan grande y sacrificado, que las mismas mujeres indígenas preferían el aborto, todo por el hecho que sus descendientes no cayeran en una miseria tan agobiante que no permitían que ellos cometieran un suicidio contra sus conquistadores" .⁷ El historiador Stone, describe en una de sus obras que los indígenas de América del Norte, utilizaban o se valían de técnicas para abortar como las llamadas "Varas resbalosas del olmo", para ser insertada en el canal vaginal y así las mujeres que tenían relaciones con sus conquistadores no tuviesen el fruto de su deshonra. Todo lo anterior nos lleva a señalar lo que el historiador Deveux comenta; "Existe todas las indicaciones de que el aborto es un fenómeno absolutamente universal (difundido por el mundo) y que es aún casi imposible de construir un sistema social imaginario en el cual ninguna mujer se haya visto involucrada directa o indirectamente al menos en un aborto o tenga conocimiento de parientes o amistades."⁸

Lo escrito nos demuestra lastimosamente que la historia esta y estará rodeada con normas impuestas por algún gobernante

⁷ DEVEREUX, AUGUSTE. EL ABORTO EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS.
cap. 3. pág. 119. 1983. Biblioteca Central de la Universidad Nacional de El Salvador.

⁸ DEVEREUX, AUGUSTE. EL ABORTO EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS.
CAP. 3 PAG. 119, 198. BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR.

para controlar los nacimientos de forma legal o ilegal, produciendo en cualquier sociedad que se considera educada y con una ética y moral muy elevada producirá una fuerte crisis social, política, económica, espiritual y sin faltar en la lista un rechazo de tipo psicológico por tener una o varias personas involucradas en el crimen mas brutal que se producía día a día, con la entrega de los valores más altos que Dios dio al hombre que es el de cuidar, proteger, amar y recibir la bendición de un ser, pero el consejo de que sabe más suele también fallar en dar un veredicto tan espantoso que es ejecutado sin importar las consecuencias que le sobre venga después. El incremento de ésta practica se ha convertido en una alarmante situación, por lo cual es muy importante considerar necesario el desarrollar un acercamiento de conciencia para que pueda evitar el no apagar una vida, por el placer de un momento egoísta.

El fenómeno del aborto constituye un problema muy complejo y delicado, debido a las consecuencias de hasta exponer la vida misma no tan sólo del infante sino también de la madre, pero vemos que esto se ha dado por no tener el conocimiento, la falta de orientación, el tabú sexual que no permite que se toque el tema y la creencia de los culturales de que el acto sexual junto con la mujer son exclusivamente para tener como fin único la procreación.

" El problema del aborto esta circunscrito a la influencia que tiene la mujer en la familia, limitaciones económicas, limitación de educación, la misión social que debería cumplir y la postura de la Iglesia Católica. Pero cualquiera, diria que existen otros fenómenos que nan insertado en la nueva generación una nueva modalidad en cuanto que existen cambios radicales que influyen grandemente sobre las reacciones. Nuestro país no es la

excepción ante una ola de nuevas mezclas de costumbres que se han convertido leyes indirectas que el mismo hombre ve como una medida para frenar el crecimiento poblacional con ello no queremos afirmar que el aborto debería ser un control de natalidad, sino que vean simplemente que es lo real que sucederá con todas aquellas señoritas que perderán todo. Esta afirmación se complementa con lo anterior pero tratamos de demostrar, que una mujer que recurre al aborto no puede ni debe ser acusada de negligencia, irresponsabilidad más aún de promiscua, sino que de una víctima de un complejo problema que obliga a decidir entre el rechazo, la frustración, principalmente cuando son jóvenes, la irresponsabilidad paterna y el detonante de este explosivo recurrir a lugares inadecuados para abortar y exponer su vida. A ello deberemos agregar que aún cuando se conoce y se tiene acceso a cualquier tipo de control natal, todos tienen un margen de error grande, y algunos son más inseguros que otros, profesional, lo que aumenta el riesgo de fallar tanto de instrumento y personal".⁹

Una de las consecuencias que atribuimos para que una persona dentro de nuestro medio aborte es falta de apoyo tanto moral como económico, aumento de responsabilidades de trabajo, pero lo más alarmante es que ante tal situación procuran encontrar una ayuda, una palabra de consuelo una mirada en la cual ella pueda restablecer sus ideales colectivos como individuales. Uno de los argumentos más grandes que genera el aborto es la ilegalidad, la cual promueve el clandestinaje y la industrialización de lo que han extraído con vida y luego sin vida. Los derechos del nacer en un

⁹ PSICOLOGIA DE LOS MOTIVOS SOCIALES Jozef Cohen, Temas de Psicología N.4 año 1992 Biblioteca Dept. de Psicología de la Universidad de El Salvador.

medio en condiciones que no permite un desarrollo de las facultades humanas es otro de los motivos por los cuales nuestra población esta inmersa en diferentes situaciones que con llevan a tener relaciones sexuales ilícitas sin saber sus consecuencia para una sola personas.

1.2 ANTECEDENTES EN EL SALVADOR

M Nuestro país con su defectos y catalogado tercer mundista, enfrenta una invasión de los medios de comunicación de distorcionar la imagen de la mujer hasta tratarla como objeto cualquiera que se usa cuando se necesita de ella, llevando implícito lo ético y moral con responsabilidad por no tener que jugar con valores de la libertad que siempre es considerada como un atributo personal de las personas que posee intereses tanto económicos como personales sin importar las consecuencias para las demás personas. Con lo anterior estamos tratando de enfrentar a la supuesta promiscuidad que se derivaría de la legalización del aborto (lo mismo se ha dicho de los anti-conceptivos), las investigaciones demuestran que las mujeres que más abortan no es ni la joven soltera ni la tan llevada y traída "MUJER DE MALA REPUTACIÓN", tampoco es la que vive en marginales, sino es la casada, madre de varios hijos, cuya situación puede ser bebida a varios factores entre ellos podemos comentar el poseer otro compañero de vida, problemas económicos, abandono del compañero de vida y la falta de asumir mayores responsabilidades, esto cae tanto en los sectores tanto urbanos como rurales. Por eso es que hay que hacer cada vez más conciencia en la actitud y la conducta y en el comportamiento junto con la responsabilidad, aunque nos den ejemplos de otros lugares que castigan con sus denigrantes hechos de barbarie, aunque ellos mismos nos digan y tilden de ignorantes, pero con virtudes que ellos mismos han perdido.

Con todo lo anterior expresado, siempre surgen puntos difíciles de cuestionar y dependiendo de la inmensa mayoría de los salvadoreños, que están en contra del aborto. Se ha logrado hacer una apreciación bastante conveniente que el problema no solo me afectara a mi como sujeto, sino que a terceras personas sufrirán las consecuencias de las mismas por tal razón de inversión en tiempo, gasto de dinero y sin faltar la necesidades individuales y posteriormente colectivas. Estudios efectuados en diferentes centros de salud nacionales dan muestra de algunos datos estadísticos, aclarando que sufrieron complicaciones las cuales fueron hospitalizadas así, "El numero de abortos registrados para el año de 1993 fue de 1671 casos y de los casos ilegales muestra un dato de 3000 casos de aborto. La alarmante cifra revela la intensa actividad de las clínicas clandestinas que suman a más de 50".¹⁰

. Los rótulos o leyendas que identifican a las clínicas abortivas o clandestinas predisponen a los transeúntes a que pase inadvertida por el nombre ya que ponen nombres como:

- *Planificación Moderna
- *Atención especializada en planificación familiar
- *Enfermedades de señoras
- *Regulación menstrual, etc.

En estas clínicas, la madre abortista se somete a tal proceso y al practicarse el aborto deberá firmar una hoja de un libro de control para hacer constar que su consulta se ha debido ~~exclusivamente~~ a una irregularidad en su menstruación, no se dan recibos por consulta y tratamiento. Estas ~~clínicas poseen~~ entre otras cosas una seguridad, teniendo cuidado de poner llave a las cerra-

M

¹⁰ SEGUN DATOS RECABADOS POR EL PERIÓDICO "LA NOTICIA" (nov.1994). Biblioteca Central del periódico.

duras de la puertas. algunas tienen vigilantes que esta a la expectativa de los que entran a la clínico, así como los transeúntes. "En el procedimiento para someter al aborto una persona tiene que realizar lo siguiente:

- 1- No tener relaciones sexuales,
- 2- Hacerse un lavado vaginal,
- 3- Estar completamente segura que quiere realizar el aborto".¹¹

Luego de haberse practicado el aborto, se realizara una visita dos días después, para verificar si existe infección o si es necesario realizar un segunda intervención de limpieza, por lo que tendrá que cancelar otra cantidad adicional semejante a la primera, terminando el trabajo, hasta entonces los empleados de seguridad quitan llave a las cerraduras de las puertas.

Estos verdaderos centros de muerte se ocultan con apariencias de una falsa legalidad y cambian constantemente de domicilio, la investigación periodística ha tenido sumo cuidado en no cometer errores, llegando sus periodistas a vivir la experiencia personal de someterse a exámenes correspondientes a una persona de confianza para comprobar la verdad del quebrantamiento de la ley.

La oficina de profesional de las ciencias médica en el centro llamado San Rafael, tiene una ventana con vidrios polarizados, de la cual puede observarse el escritorio de la secretaria y la sala de espera, como el movimiento de los de más cuartos finamente decorados con biombo de madera.

¹¹ GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA JOSEPH LADOU. CAP. 16. PÁG. 1073. 1986. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA EDMUNDO VÁSQUEZ. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Sobran las referencias para acudir a estos centros clandestinos, llegando ha lograr comprobar que las características son las mismas como:

- 1- Confidensialidad,
- 2- Medidas de seguridad,
- 3- Tratamiento altamente elevado, exclusivo para personas que puedan pagar dicha cantidad.

En la mayoría de los centros abortistas sus clientes suelen ser señoritas con poder adquisitivo grande, con edades que oscilan entre los 13 a 15 años y las señoras entre los 33 a 40 años. Podemos decir por medio de los informantes que unos 13 a 14 abortos son practicados a diario, y sus tarifas se basan según el numero de semanas de embarazo que se encuentre el producto (refiriéndose al ser que se encuentra dentro del vientre). La cantidad suele variar entre los ¢1,500 ¢5,000 colones y esto dependiendo el riesgo que se encuentre cuando se practique la operación. Los métodos utilizados comúnmente: "Legrado por Succión" y las clínicas que no cuentan con aparatos sofisticados aplican la técnica del "Legrado por Curetaje".¹²

Esta relación comienza a darse actualmente en el sector rural donde ciertas comadronas, curanderos y otras personas practican este sistema con la introducción de objetos rudimentarios como varillas, inyecciones, píldoras, brebajes los cuales pueden tener efectos secundarios y por lo tanto resurren a los hospitales o centro de salud por complicárselos con una iniección, junto con otras afecciones muy peligrosas.

¹² INFORMACIÓN DADA POR UN PERIODISTA EL QUIERE PERMANECER
El anonimato y el lugar de su trabajo. Mayo.1996.

El estado esta consiente de las aperturas y traslados de las clínicas y hospitales del área privada que cometen este tipo de barbarie, pero el ministerio de salud publica, no procura involucrarse en los servicios prestados o proporcionados por un cuerpo de profesionales que prometieron en dar auxilio y salvar vidas pero nunca destruirla o terminar con ella mucho menos. No se justifica, ni acepta la practica del aborto por cometer un atentado contra la vida de alguien por el hecho de dar un momento de placer, mas bien quiero decir que hagan conciencia del mal que hacen en ellas mismas, y a la vez, el crimen que cometen al ejecutarlo. Para terminar quiero hacer una reflexión que a nosotros se nos da la libertad para escoger el camino de nuestra propia conveniencia, aunque a veces hay que tomar en cuenta factores muy determinantes para llegar hacer tal sacrificio, puede este acto durar mucho tiempo en lo más profundo de nuestro corazón, pero no quiero ser la juez para determinar quien lo deberá hacer y quien no, simplemente diré es una norma establecida en nuestro país desechar un regalo que más tarde traerá muchas alegrías; no permitamos que ello nos lleve a situaciones impredecibles.

1.3 PROBLEMATICA

Después de haber leído el antecedente del aborto resalta todos los problemas que han influido en el transcurso de la historia y siguen repercutiendo en la sociedad.

- * Condicionamiento económico de los países desarrollados.
- * Falta de educación.
- * El machismo.
- * Irresponsabilidad paterna.
- * Falta de apoyo moral y económico.
- * Aumento de la responsabilidad y del trabajo.

- * Invasión de los medios de comunicación.
- * La cultura de la muerte.
- * Ruptura entre el vínculo Sexualidad - Matrimonio - Procreación.
- * La secularización.
- * Falta de afecto y cariño

2.1 ENFOQUE CLÍNICO.

Después de haber expuesto los antecedentes del aborto me ha parecido oportuno continuar con el tema desde el punto de vista clínico en el cual vamos a leer como un ser tan especial y único comienza su existencia, también como se define el aborto desde el punto de vista médico y cuales métodos se utilizan en nuestro medio con sus respectivas complicaciones para poder tener un panorama más general del problema.

2.1.1 ORIGEN DE LA VIDA.

" La vida de un ser humano es un largo proceso que se inicia cuando de dos gametos, uno femenino y otro masculino, surge una realidad claramente distinta: el nuevo ser humano, fruto de la fecundación, quien en las distintas etapas de su desarrollo recibe nombres diferentes; el cigoto es la primera célula que resulta de la fusión de las células femeninas y masculina. Tras unas primeras divisiones celulares, este ser humano recibe el nombre de mórula, en la que pronto aparecerá una diferenciación entre las células que formarán el embrión preimplantado y que algunos llaman preembrión y las destinadas a formar la placenta. En esta nueva fase el ser humano se llama blastocisto, y anidará en las paredes del útero de su madre. Después se irá diferenciando sus órganos, unos a otros durante el período embrionario. El embrión se llamará entonces feto y continuará su crecimiento mientras se produce la maduración funcional de sus órganos hasta que en un momento dado nacerá y se llamará neonato recién nacido. Y este proceso único, que se ha desarrollado suavemente sin cambios bruscos, continuara después del nacimiento, y el neonato se hace niño; el niño e hace adolescente; el adolescente, joven; el joven,

adulto; el adulto, anciano. Todos estos nombres son los nombres que distinguen las etapas de la vida de un solo ser humano que surgió con la fecundación y que será el mismo hasta que muera, aunque su apariencia externa sea muy diferente en una u otra fase".¹³

2.1.2 EL ABORTO.

"La medicina entiende por aborto toda expulsión del feto natural o provocado, en el período no viable de su vida intrauterina, es decir, cuando no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir. Si esa expulsión del feto se realiza en período viable, pero antes del término del embarazo, se denomina parto prematuro, tanto si el feto sobrevive como si muere.

2.1.3 TIPOS DE ABORTOS.

El aborto puede ser espontáneo o provocado.

A) ABORTO ESPONTANEO.

Producidos por factores ovulares y factores maternos.

FACTORES OVULARES: Originan el 50% de los abortos espontáneos y que determina que el organismo femenino rechace embarazos que presentan ciertas alteraciones como:

- 1- Aberraciones cromosómicas, debidas al envejecimiento cromosomáticos del huevo por gametos anormales.

¹³ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. El Aborto: 100 Cuestiones y Respuestas sobre la defensa de la vida Humana y la actitud de los Católicos.
Cuarta Edición, 25 / 3 / 1991. Madrid. pág. 13.

- 2- Alteraciones en el trofoblasto, que corresponde al 49% de los abortos espontáneos.

FACTORES MATERNOS: En este grupo se incluyen alteraciones de tipo local, de tipo general y agresiones extrínsecas.

1- Alteraciones de tipo locales:

- Mal formaciones congénitas del útero.
- Tumores especialmente los miomassubmucosos que determinan trastornos en la nutrición y desarrollo.

2- Alteraciones de tipo general:

- Infecciones específicas como toxoplasmosis, sífilis etc.
- Alteraciones endocrinas como la diabetes, insuficiencia suprarrenal.
- Estado de desnutrición.

3- Agresiones extrínsecas: se refieren a los efectos nocivo de las rayos ionizantes de algunos medicamentos utilizados en mujeres embarazadas.

B) ABORTO PROVOCADOS.

Para los proabortistas existe tres razones que justifican la práctica de un aborto ellas son:

- 1- Cuando la madre esta en peligro su salud o su vida, Aborto terapéutico.
- 2- Cuando se conoce que el feto tiene alguna malformación: Aborto Eugénico.
- 3- Cuando la mujer ha sido violada o en casos de incesto: Aborto Social.

ABORTO TERAPÉUTICO: " Se llamó así al aborto que se practicaba cuando entraban en colisión la vida de la madre y la del hijo.

Hoy se extiende este calificativo a cualquier dolencia o riesgo de dolencia, se pretende sugerir que mediante el aborto se cura la enfermedad de la madre. Un aborto provocado no cura nada no es terapia de nada".¹⁴

ABORTO EUGENESICO: " La palabra eugenésico significa: de buen origen. Hoy se ha aplicado este término a los abortos por los cuales se quiere evitar así el nacimiento de niños con malformaciones o anomalías".

ABORTO SOCIAL: " Se le conoce también como aborto sentimental, ético, aunque no tiene nada de ético el aborto por violación en el sentido de que no es ético el tratar de compensar con una injusticia más grave que la injusticia anterior".

2.1.4 MÉTODOS DE ABORTO.

A) ABORTO POR SUCCIÓN: Es uno de los métodos más utilizados, se introduce en el cerviz dilatado un tubo de succión al vacío del cual desmiembra el cuerpo del bebé en desarrollo y la placenta, posteriormente absorba todo este producto y se deposita en un pomo.

B) ABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE: Este método se utiliza desde la 7a. a la 12a. semana de embarazo. Posteriormente a la anestesia y dilatación de la cerviz, se introduce un curete o un afilado cuchillo curvo y se procede a cortar en pedacitos

¹⁴ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, EL ABORTO 100 Cuestiones y Respuestas sobre la defensa de la vida humana y actitud de los Católicos cuarta Edic. pág. 47. 25/3/1991. Madrid.

en cuerpecito del bebé y se raspa la placenta para poder desprenderla de las paredes uterinas, todo este producto se recolecta en una fuente para comprobar que el útero está vacío.

C) MÉTODO DE ENVENENAMIENTO SALINO" Se inyecta en el líquido amniótico en que vive el hijo a través del abdomen de la madre una solución salina hiperotónica o una solución de urea. Estas soluciones irritantes hiperosmóticas provocan contracciones parecidas a las del parto y con un intervalo de uno a dos días tras la inyección, el hijo y la placenta suelen ser expulsados al exterior. En un cierto número de casos hay que efectuar un legrado para asegurarse de la expulsión de la placenta. La solución irritante introducida previamente suele envenenar al feto, produciendo además extensas quemaduras".¹⁵

D) ABORTO POR CESÁREA: Este se lo realiza a partir de las 18 semanas de gestación y es exactamente igual a una operación cesárea, con la diferencia que posterior al corte del cordón umbilical, se le coloca al bebé en un cubo y de le deja morir.

E) ABORTO POR DROGA: La mifepristone es un fármaco cuya finalidad es la de bloquear en la gestante la producción de la hormona progesterona necesaria para la nidación uterina y para el proceso normal del embarazo, puede ser causada por vía oral o intravenosa dentro de las primeras 5 o 6 semanas de embarazo y asociada a inyecciones de prostaglandinas provoca el aborto. Mediante una hemorragia uterina persistente por 17 días y con-

¹⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, EL ABORTO: 100 Cuestiones y Respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los Católicos. cuarta Edic. 25/3/1991. Madrid. Pág. 31-32.

tracciones uterinas dolorosas se consigue el aborto.

2.1.5 COMPLICACIONES.

A) Complicaciones Inmediatas.

* Cuello uterino insuficiente, abortos repetidos en el primer o segundo trimestre, parto prematuro a las 20 o 30 semanas de gestación.

* Perforación en el útero sin que el cirujano se de cuenta, infección u obstrucción de trompas que aboca a la esterilidad, peligro de lesionar el intestino o la vejiga urinaria o las trompas, extirpación del útero si la hemorragia no consigue detenerse

B) Complicaciones tardías.

* Aumento del número de nacimientos por cesárea.

* Daños causados a las trompas por posibles infección post-aborto, causando (infertilidad en un 50%) ,mayor número de complicaciones placentarias nuevas que hacen necesaria una cesárea para salvar la vida de la madre e hijo, un mayor número de complicaciones en las mujeres en cinta que anterior mente se han provocado un aborto.

2.2 ENFOQUE PSICOLÓGICO.

Después de haber leído la opinión médica y las distintos métodos que la ciencia nos brinda para hacer más fácil tremendo asesinato vamos a continuar con las consecuencias más profundas y los motivos que impulsan a las mujeres y hombres a cometer semejante acto.

2.2.1 Motivos que llevan a abortar.

Las motivos psicológicas que impulsan a la mujer a abortar.

1. Antes del aborto: Cuando una mujer tiene claro que no quiere más hijos y comienza a utilizar formas supuestamente seguras para evitar un embarazo, el día que se descubre que está preñada puede sentir que está en todo el derecho de abortar, puesto que ha hecho todo lo posible para que el embarazo no ocurriera. No se siente responsable del embarazo.

Posiblemente tampoco tenga una sensación de culpa después. En un caso parecido, se encuentra la mujer que planea tener un hijo y ésta se muere o la abandona, la situación no es la misma y la mujer también se siente responsable.

En la medida en que las mujeres sienten que fueron poco cuidadosa para evitar el embarazo, la sensación de ser responsable de él aumenta, y por lo mismo podría sentir que no tienen derecho a abortar.

Cuando no se tienen claras las condiciones que se llevan dentro, a veces se embarazan sin saber el porqué. El olvidarse de tomarlas pastillas; no ver al médico a tiempo para que nos coloque el DIU; pensar que por una vez no va a suceder nada son

formar que hablan de esas contradicciones. Por ejemplo:

* Hay mujeres que no se sienten en condiciones de tener hijos pero de vez en cuando quieren saber si todavía son capaces de embarazarse.

* El novio nunca les dijo que quería casarse con ellas pero inconscientemente se hacen ilusiones de que un hijo le animaría a hacerlo.

* Tienen mucho miedo a ser madres por que se sienten incapaces pero ponen como excusa la falta de dinero. cuando se ven con más medios económicos, se embarazan y por ello renace el terror.

* Desean sentirse más capaces importante o necesarias; saber que alguien depende de ellas, pero probablemente perderían el trabajo o su pareja prefiere que no lo tengan.

* Tienen la necesidad de afecto y cariño, y al enamorarme de alguien prescinden de tomar precauciones ante una posible embarazo, por miedo a estropear el momento, o por que la idealización les hace pensar que no les puede pasar nada.

Uno de los problemas con estas contradicciones es que las mujeres al pensar que son responsables del embarazo y muchas ven el embarazo como castigo merecido. En esta situación, la idea de que la mujer tiene que sufrir y aguantar es autodestructiva, atenta directamente contra su vida psicológica y moral.

2. Después del aborto: Es natural que se sienta culpa o depresión, la mujer se llega a liberar de los males sentimientos después de abortar?

Tradicionalmente los psicólogos han dicho que toda mujer se siente culpable en esta situación porque sabe que ha destruido algo con que ya tenía relación otros dicen que se deprime porque sabe que ha perdido algo o alguien; de hecho no existe ninguna

regla general sobre los sentimientos que quedan después de abortar.

* Muchas mujeres, al cabo de unos días o semanas sienten un alivio muy grande, a pesar del cansancio, por haber podido liberarse de "algo" que se estaba adueñando de su cuerpo y que sentía que después se apropiaría de su vida. Vivieron el embarazo como agresión a su cuerpo y no como la relación con "alguien". Por eso al verse libres sienten que les regresa la vida.

* Otras mujeres sienten culpa o tristeza, ya sea porque decidieron abortar después de pensar en el embrión o feto como si fuera alguien ya formado, o por las contradicciones de las que hablamos antes.

En todo los casos el aborto significa una interrupción brusca y repentina del proceso del desarrollo del embarazo, y se da un desequilibrio hormonal puede hacerlas sentir tristes, irritables o deprimidas y no se sabe interpretar estas sensaciones, pensaremos que es la depresión consecuencia de la culpa.

Con esta baja de ánimo, podríamos generar una actitud de desvalorización o pérdida de autoestima, en lugar de dedicarse a cuidar de su salud y desarrollar una disposición más constructiva.

3. La relación con la pareja: A veces ocurre que queda actitud de rechazo hacia su pareja, ya sea porque no quisieran haber tenido relaciones con él en aquel momento; o porque no siente apoyo suficiente; por el resentimiento de saber que, en el fondo el no parece entender la situación por la que se está pasando:

Todos estos sentimientos son más fuertes cuando la pareja ni siquiera sabe que se ha abortado. De hecho pocos hombres se dan cuenta de lo que implica un aborto para la mayoría de las mujeres. Es frecuente que la pareja piense que se ha rechazado algo que era un regalo o aporte de él "que le ha hecho al niño", como vulgarmente se dice), y se sienta mal, y reclame o se aleje.

Otras veces el hombre se aleja porque al aparecer el embarazo ve el peligro de que lo quiera sujetar o amarrar a ella. En parejas que no están consolidadas, por tanto, el aborto, tanto como un hijo no deseado puede ser factor de la ruptura.

4. La sexualidad: En ocasiones también ocurre que cuesta ejercer de nuevo la sexualidad y capacidad de placer: tienen relaciones sexuales con angustia, culpa, miedo, etc. En estos casos, es fundamental entender lo que significó el aborto para ellas, y como se sienta su pareja, podrá recuperar la capacidad de disfrutar el placer.

Para evitar estas situaciones, es necesario entre otras estrategias a seguir que se elabore un plan serio de educación sexual. dejando a un lado mitos y tabúes para que la población utilice los métodos anticonceptivos.

2.2.2 Consecuencias psicológicas.

* Para la madre:

Baja su estima personal al destruir su propio hijo,
aversión al marido o al amante, frigidez.
Culpabilidad o frustración de su instinto maternal.

Desordenes nervioso, insomnio, neurosis diversas, depresiones, puede llegar al suicidio.

+ Para los hijos que pueden nacer a continuación:

Retraso, mental debido a la mal formación durante el embarazo o un nacimiento prematuro.

+ Para el personal médico implicado:

Estado patológicos que traducen por angustias diversa sentimiento de culpabilidad, desmoralización profesional del personal médico implicado.

2.3 ENFOQUE SOCIOLOGICO.

Luego de leer las motivaciones y consecuencias psicológicas vamos a detenernos a ver como desde nuestra sociedad se están preparando las condiciones para que el aborto se algo natural y como ha influido las políticas de los países que se dicen llamar desarrollado y como las técnicas del aborto se van mejorando cada día más.

2.3.1 UNA SOCIEDAD ABORTISTA.

Las motivaciones que inducen voluntariamente a una madre a renunciar a la criatura que se está formando y vive en su interior son muy variadas entre ellas las de carácter social psicológicas y afectivas.

Si nos detenemos en el de carácter social surge inmediatamente el problema y el drama de la "madre soltera", jovencitas que arrastran determinadas carencias afectivas y educativas.

La familia y la escuela no se han interesado por su educación, estas muchachas por lo general abortan para no crearse una situación difícil e insostenible en el ámbito social en que viven.

Los prejuicios sociales son de tal peso para ellas que le quitan el valor y la fuerza moral para aceptar la criatura que voluntariamente han engendrado; sin darse cuenta suficientemente de la consecuencias que se derivarán.

2.3.2 PROCESO DE LA TÉCNICA.

En nuestro tiempo las técnicas abortivas se han perfeccionado.

La facilidad del aborto contribuye parcialmente a desdramatizarlo y a reducir su impacto psicológico negativo. Además algunas técnicas abortivas en relación con fases muy cercanas a la fecundación parecen borrar las fronteras que separan la anticoncepción del aborto.

De ahí la importancia de la tarea educativa de actitud crítica ante la técnica, valorando no por la magnitud de sus logros sino por el servicio a los valores humanos y de una acción contra una, mentalidad que equipará anticoncepción y aborto.

2.3.3 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO E INTERÉS POLÍTICO Y ECONÓMICO.

El crecimiento de la población es percibido muchas veces de tal gravedad que se considera lícito cualquier método para atacarlo incluyendo las técnicas anticonceptivas más radicales y el aborto.

Ante el problema de la población se lleva a considerar el aborto como un terapia "lícita".

Asimismo en relación con el tercer mundo, los países rico en vez de escoger decidida y efectivamente la vía de la justicia, justa distribución de bienes y recursos disponibles ha optado por la dramática reducción de natalidad en estos países pobres.

Parecen limitarse a una creciente campaña de uso y de medi-

das anticonceptivas, pero tampoco miran con malos ojos la extensión del aborto como medio para reducir el crecimiento de la población, dichos intentos los hacen a través de la máscara de la preocupación de mejorar el nivel de vida de esos pueblos.]

2.3.4 LA CULTURA DE LA MUERTE.

- * La construcción de un mundo a las espaldas de Dios.
- * El mundo se vuelve cada vez más ferozmente contra el mismo hombre: Los proyectos humanos, al apartarse de los designios divinos se apartan de la vida, constituyéndose en vías de la negación de lo humano.
- * La cultura de la muerte, da lugar a estructuras y modos de vida donde el hombre se destruye a sí mismo en lides de formas: las guerras, la miseria, injusticia social, hambre, narcotráfico, industria del aborto etc.
- * Destrucción del vínculo entre: Sexualidad y Matrimonio indisoluble. La sexualidad separada de la Procreación y viceversa.
Consecuencias entre las rupturas: sexualidad-matrimonio-procreación.
- * La vida humana artificialmente impedida: la controcepción.
- * La vida humana inicial artificialmente interrumpida: el aborto.
- * La vida humana artificialmente producida: procreación artificial.
- * La vida humana terminal artificialmente abreviada: Eutanasia.

2.4 ENFOQUE JURÍDICO.

Luego de haber comentado un poco sobre nuestra sociedad vamos a detenernos un momento en las leyes del país y verificaremos como en ellas se dice que el aborto es ilegal ya que tenemos que defender la vida en nuestro medio no se hace nada tanto los políticos como los ciudadanos por hacer cumplir esto que solo esta escrito en el papel.

2.4.1 EL ABORTO ANTE LA LEY.

A través de la historia el tema del aborto ha tenido su lugar en el ordenamiento jurídico de las naciones para regularlo. "En Grecia y Roma Antigua, el aborto, el infanticidio estaban socialmente permitidos y aceptados".¹⁶

Fue el cristianismo quien llamó la atención con fuerza sobre la obligación de defender la vida humana todavía en el útero materno y al aborto se le unió la excomunión. Sin embargo sólo en 1803. en la Inglaterra protestante tiene lugar la primera legislación civil contra el aborto. En el mismo siglo Códigos anglosajones y latinos declararon " delito el aborto ".

En el siglo actual y específicamente en los últimos cincuenta años se han producido diversas modificaciones al respecto, se da una creciente difusión del aborto. "En 1920 la ex-uni6n Sovi6tica permite el aborto, en los años 30 los pa6ses escandina-

¹⁶ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAOLA, EL ABORTO 100 Cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los cat6licos. Cuarta Edic. 23 /3/1991. Madrid. pág. 37

vos, el este de Europa, Japón se añaden a la permisión del aborto. Y más aún en los años sesenta y posteriores es más creciente su permisivilidad y legalidad".¹⁷

Toda esta situación ha provocado una reacción masiva contra las presuntas rigurosidades legales.

El derecho penal de El Salvador en sus artículos leemos las sanciones y cuando se puede realizar el aborto en nuestro país.

"Aborto es la destrucción o aniquilación del producto de la concepción en cualquier estado de preñez antes de iniciar el nacimiento. La mujer que intencionalmente causará su aborto, será sancionada con prisión de uno a tres años."¹⁸

" El que causará un aborto sin consentimiento de la mujer, si contra ésta se hubiere empleado fuerza física, intimidación o engaño, será sancionado con prisión de tres a ocho años."¹⁹

"No es punible:

2o. El aborto realizado por facultativo con el propósito de salvar la vida de la madre, sin para ello no hubiere otro remedio, y se realizara con el consentimiento de la mujer y previo examen médico.

3o. El realizado por facultativo, cuando se presumiere que el embarazo es consecuencia de un delito de violación o de estropeo

¹⁷ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, El Aborto 100 Cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos. cuarta Edic. 23/3/1991. Madrid. pag. 37.

¹⁸ ART. 161.

¹⁹ ART. 163.

y se ejecutará con consentimiento de la mujer.

4o. El practicado por facultativo con el consentimiento de la mujer cuando el propósito sea evitar una deformidad previsible grave en el producto de la concepción."²⁰

Pero si nos vamos a la constitución de el Salvador encontramos una gran contradicción ya que en un articulo se lee:

"Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral..."²¹

En conclusión a partir de la convención americana sobre los derechos humanos. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley y en general, a partir del momento de la CONCEPCIÓN. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

²⁰ ART.169.

²¹ ART.2.

2.5 ENFOQUE MORAL.

Después de habernos detenido un poco en lo jurídico vamos a leer sobre lo moral que implica el aborto y cuales son los valores que se están perdiendo y la respuesta que da la Iglesia ante la problemática en que vive nuestro pueblo con los métodos naturales de control de la fecundidad.

2.5.1 VALORACIÓN MORAL GLOBAL.

Está muy difundida la posición moral ante el aborto, la cual está firmemente sustentada por la de la mayoría de las religiones

En el aborto están en juego los siguientes valores fundamentales:

- a) El reconocimiento del derecho de todo ser humano a las más básicas condiciones de vida y a la vida misma.
- b) La protección de éste al derecho a vivir, sobre todo por parte de aquéllos que han colaborado con el amor creador de Dios.
- c) La defensa de una idea recta de la maternidad.
- d) Principio ético del médico "como el que protege y cuida la vida humana y nunca llega a ser su destructor. La fuerza de la argumentación se deduce de nuestra fe en la dignidad de toda la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios y de nuestra fe en la llamada del hombre a la fraternidad universal por un amor, respeto y justicia mutuas.

Esta postura de calificar el aborto ilegal como un crimen están ampliamente enraizadas aún en las personas que no profesan una religión.

Esto sirve para demostrar que aún cuando la mayoría de las personas dicen estar moralmente en contra del aborto, en algunos casos se lo practican, y las que no tienen una influencia religiosa están igualmente en desacuerdo con él.

2.5.2 LOS MÉTODOS NATURALES.

Los métodos naturales no son contrario a la ley de Dios. La Iglesia propone tales métodos como el camino auténtico. Estos se basan en el respeto incondicional de la dignidad de la persona, de la verdadera naturaleza del matrimonio y del valor primario y fundamental de la vida a sí como el reconocimiento de la sexualidad como don de Dios.

Los métodos naturales de regulación de la fertilidad no son desconocidos entre nosotros, el método Billings por ejemplo ha sido difundido en muchas parroquias con extraordinario resultados. Este es un método fácil de enseñar y puede ser practicado incluso por personas que no saben leer.

VENTAJAS.

- * No causan ningún daño a la madre ni el niño.
- * Respetan la libertad y los derechos de la mujer.
- * Desarrollan una relación interpersonal más profunda entre los esposos, basada en: la comunicación, las decisiones compartidas y el respeto mutuo.

De esta manera fortalecen el matrimonio y la vida familiar.

ABSTINENCIA PERIÓDICA.

En ella la pareja debe evitar tener relaciones sexuales durante el período estimado de fertilidad. Para determinar la fecha aproximada de la ovulación y el período fértil se recurre a varios métodos:

- El método de Calendario.
- El Método de Ovulación o de Billings.
- El Método de la Temperatura Basal.
- El Método Sintotérmico.
- El uso de cada uno de ellos requiere recibir una cuidadosa instrucción.

MÉTODO DE CALENDARIO: Se anota la duración de los ciclos menstruales y calculan el período de fertilidad restando un número, del número de días del ciclo más corto y del número de días del ciclo más largo.

MÉTODO DE OVULACION: Controlan y anotan la sensación y el aspecto del moco en la vulva; se requiere abstenerse durante la menstruación, todos días en que la mucosidad es perceptible y por tres días después.

MÉTODO DE LA TEMPERATURA: Anotan la temperatura que tienen al despertar e interpretan el ascenso de la temperatura posterior a la ovulación; la abstinencia debe prolongarse hasta el tercer día del ascenso de la temperatura.

MÉTODO SINTOTERMICO: Es una combinación del método de la

temperatura el método de Billing, el método del calendario y otros signos indicativos de la ovulación como: dolores, sangría a mediados del ciclo.

Estos Métodos pueden servir además para fomentar la comunión entre los cónyuges. Puede usarse para lograr la concepción ayudando también a aumentar el conocimiento sobre la reproducción.

Los métodos de abstinencia periódica requiere que ambos componentes de la pareja se adhiera escrupulosamente a la abstinencia y se comprometan a cumplirla.

Quienes dedicado largos años a la investigación o enseñanza de los métodos naturales afirman que tales métodos son actualmente seguros y precisos. En ellos encontramos no sólo una alternativa para esparcir los nacimientos, sino que en casos especiales, son una preciosa ayuda para las parejas que viven la angustia de una aparente infertilidad y desean engendrar un hijo.

Por tanto sólo podemos hablar de "paternidad responsable" si la decisión de espaciar los hijos esta inspirada en el amor y guiado por el amor. El verdadero amor está abierto a la vida.

Hay "Paternidad Responsable" cuando el esposo y la esposa son conscientes de que han recibido la altísima misión de colaborar con Dios en la creación de nuevos seres humanos llamados a ser también hijos de Dios.

2.6 ENFOQUE DOCTRINAL.

Después de tener un panorama de los deferentes enfoque expuestos anteriormente vamos a la parte central del trabajo que es el enfoque doctrinal siendo la recopilación de la enseñanza de la Iglesia católica ha venido transmitiendo de generación en generación por mandato divino en esta parte del documento encontraremos una inmensa riqueza para poder colaborar a evitar una muerte innecesaria.

2.6.1 LA SAGRADA ESCRITURA Y EL ABORTO.

La Sda. Escritura asume una continuidad en la vida desde ante del tiempo de nacimiento hasta después del momento de nacer.

..."Porque tú formaste mis entrañas; tú me hiciste en el vientre de mi madre... No fue cubierto de ti mi cuerpo bien que en oculto fui formado, y entretejido en lo más profundo de la tierra, mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas sin faltar una de ellas." ²²

- a) El salmista da el crédito a Dios por haberlo formado en el vientre.
- b) Utiliza el término "me" para referirse a sí mismo ante de nacer.
- c) En el versículo 16 contiene el único uso de la palabra hebrea

²² SALMO. 139,13-16

para embrión que se encuentra en la Escritura.

..." Yahvé me llamó desde el seno materno, desde las entrañas de mi madre me llamó por mi nombre. Y puso mi boca como cortante espada, me ha guardado a la sombra de su mano, hizo de mí aguda saeta y me guardó en su aljaba "...²³

Este pasaje indica no sólo que el bebé que aún no ha nacido es distinto a la madre y que es tratado con una identidad personal única, sino que la formación en el vientre es la actividad de Dios.

..."vino, pues, la palabra de Yahvé a mí, diciendo: Antes que te formase en el vientre te conocí, y antes que nacieses te santifiqué, te di por profeta a las naciones"²⁴

- a) Dios conoce a Jeremías antes de nacer.
- b) Jeremías fue tratado por Dios de una manera personal.
- c) Dios "aparto" o santificó a Jeremías antes que naciese.
- d) Dios extiende el principio de la santidad hasta la vida en el vientre.

En el Nuevo Testamento son numerosas las manifestaciones de Jesús en favor de la vida.

Basta recorrer por encima del evangelio para darnos cuenta que toda la vida de Jesús puede ser resumida en una frase de mis-

²³ Is. 49,1-3.

²⁴ Jr. 1,4-5.

mo Evangelio "PASO HACIENDO EL BIEN". Un programa que desató muchas contradicciones y que le llevó a la cruz. Pero en la cruz y en la resurrección acabó de dar perfecta libertad a los oprimidos.

"Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia"
"Y soy el camino, la verdad y la vida".²⁵

Anuncio la Buena Nueva a los pobres a aquellas personas escasas, no sólo de recursos materiales, sino también y sobre todo de derechos, de respeto social, los pecadores, los enfermos, las mujeres, los niños.

Jesús es la vida, mientras convivió con los mortales hizo milagros tales como: resucitar a:

- * Hijo de una viuda de Naín.²⁶
- * La hija de Jairo en Cafarnaún.²⁷
- * Lázaro en Betania.²⁸

6.2 EL ABORTO EN LA TRADICIÓN APOSTÓLICA.

El comienzo de la vida humana.

Los padres de la Iglesia se dividieron en dos corrientes de opiniones: Dos que eran partidarios de la "animación inmediata"

²⁵ JN. 11, 1-45.

²⁶ LC. 7, 11-17.

²⁷ MT. 9, 18-26.

²⁸ JN. 11, 1-45.

(desde el momento de la concepción) y los que eran de la "animación mediata (después de un cierto tiempo); estas tomas de postura está condicionada por gran parte por otros aspectos de la síntesis cristiana. La Escolástica se inclinó por la animación mediata: el alma racional aparece en el varón a los 40 días y en la mujer a los 80.

La moral casuística sin negar la probabilidad de la animación "mediata" solucionó los problemas morales más bien desde la aceptación práctica de la animación inmediata.

El Magisterio de la Iglesia no intervino decisoriamente en la disputa. En general, se puede afirmar que "toda la tradición de la reflexión moral católica ha estado siempre muy incierta y más bien propensa a retardar semanas y meses el momento de humanización".

2.6.3 EL MAGISTERIO Y EL ABORTO.

El derecho Canónico, considera aborto la muerte del feto mediante su destrucción mientras depende del claustro materno o por su expulsión prematuramente provocada para que muera".²⁹

El pensamiento de la Iglesia con respecto al aborto es totalmente claro. Al hacer un recordatorio de los documentos conciliares, el Papa y los obispos dicen como solicitamos responsables de velar para que los valores evangélicos sean respetados, de manera

²⁹ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. EL ABORTO 100 CUESTIONES Y RESPUESTAS SOBRE LA DEFENSA DE LA VIDA HUMANA Y LA ACTITUD DE LOS CATÓLICOS. Cuarta Edic. 25/3/1991 pág. 20.

especial el derecho a la vida. La Iglesia se promulga en contra del aborto: "Que quede bien claro, para evitar todo mal entendido, que cualquiera que sea el método del aborto, la realidad permanece inalterable: Es un asesinato en el propio y verídico sentido de la palabra y no puede ser justificado por ninguna autoridad".³⁰

Como cristianos debemos amar la vida que es un don de Dios. La Iglesia Establecida por Jesús nos ha enseñado siempre que los bebés en el vientre son seres humanos como nosotros. Ha insistido siempre que el matar a esos bebés es igual que matar a un adulto (o hasta peor). "La vida por consiguiente, desde su primera concepción, se ha de proteger con sumo cuidado, el aborto y el infanticidio son crímenes abominables".³¹

El aborto desde cualquier punto de vista es un asesinato inconcebible, la negación a uno de los derechos más fundamentales: La Existencia. Al respecto Juan Pablo II nos dice: "Por ellos quien negara la defensa a la persona más inocente y débil, a la persona concebida pero todavía no nacida, cometerá una gravísima violación del orden moral, nunca se puede legitimar la muerte de un inocente".

La Iglesia es muy rigurosa con los católicos que hacen la práctica del aborto. dice: "los que exitosamente abortan un feto humano exitosamente incurren en excomunión inmediata".³² La madre

³⁰ L'OSSERVATORE ROMANO 27 / NOV / 1989. # 46 P.2.

³¹ G.S.#51.

³² EL DERECHO CANÓNICO EN EL No. 1398.

que pide el aborto queda excomulgada, los doctores, aborteros, enfermeras, así como todos los demás que cooperan activamente con completo conocimiento en el asesinato de bebés en el vientre materno.

Los pastores de la Iglesia católica consideran como una obligación elevar su voz para iluminar la conciencia de los fieles y de los hombres de buena voluntad acerca de tan grave problema, lo hacen recordando la perenne enseñanza de la Iglesia acerca del quinto mandamiento del Decálo: "NO MATARAS".

El catecismo de la Iglesia católica, recientemente publicado se refiere a este tema en los números 2270-2274 donde se expone como la vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción de lo contrario es una violación a la ley moral.³³

2.6.5 CARTA APOSTÓLICA DE LOS OBISPOS DE EL SALVADOR.

Como buenos pastores que son nuestros obispos también están luchando por la vida de todos los seres humanos ya sean nacidos o por nacer; también el llamado que ellos hacen a todas las personas implicadas o que de una u otra manera pueden ayudar a disminuir los casos de aborto y eso lo podemos comprobar en la carta apostólica que a continuación leeremos las partes que he considerado más importantes.

"TODOS AL SERVICIO DE LA VIDA.

³³ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. #2270-2274.

Uno de los crímenes más horrendos de nuestra época es la práctica del aborto.

El aborto supone la eliminación, en el seno materno, de una vida humana. Es, por consiguiente, un asesinato. Campañas masivas de desinformación han logrado adormecer la conciencia del hombre y de la mujer de hoy sobre la gravedad de este delito. Nunca ha habido en la historia de la humanidad casos de genocidios que hayan traído como consecuencia tal cantidad de víctimas.

La falta de sensibilidad sobre la naturaleza del aborto ha llevado a que en muchos países como en El Salvador entre ellos haya sido legalizada su práctica. Es evidente sin embargo que aunque la ley considera punible en algún caso la eliminación directa y voluntaria de una vida humana, no por eso el aborto deja de ser, ante Dios y ante la conciencia rectamente formada, un asesinato.

Esta situación lamentablemente viene agravada por el hecho de que países económicamente desarrollados subvencionan, en los países en vía de desarrollo, políticas demográficas que incluso implican en el aborto. Con frecuencia se ha llegado a condicionar la concesión de las ayudas económicas a la implantación de tales políticas demográficas.

Consideramos que, como pastores de la Iglesia Católica tenemos la obligación de elevar nuestra voz para iluminar la conciencia de los fieles católicos y los hombres de buena voluntad acerca de tan graves problemas. Lo hacemos recordando la eterna enseñanza de la Iglesia en el quinto mandamiento del Decálogo: "NO MATARAS".

Recordemos que son los fieles cristianos laicos los responsables de "ordenar según Dios las estructuras temporales según Lucas 5.31". A ellos corresponde actuar en el medio o ámbito civil, con medios y procedimientos legales, haciendo sentir una voz de los derechos con la fortaleza necesaria: Está en juego la vida de miles de inocentes criaturas y la salud espiritual de la sociedad salvadoreña.

Hacemos un llamamiento a las altas autoridades del gobierno de la República para que nunca se Hipoteque la soberanía nacional ante alguna posible presión externa: No se puede comprar con vidas salvadoreñas ayudas económicas o política.

Pedimos a los médicos y enfermeras que vivan con firmeza la ética de su profesión acudiendo si fuese preciso a la objeción de conciencia.

Animamos a los maestros a que informen debidamente a los jóvenes y adolescentes sobre la macabra realidad del aborto.

Ante la magnitud y gravedad del asunto, sería muy bien conveniente que surgiesen ASOCIACIONES PRO-VIDA Profesionales de la medicina, de abogados, de periodistas, de maestros de padres de familias y, sobre todo, de jóvenes para coordinar con eficacia múltiples actividades que la actual situación exige:

- Gestionar y conseguir que la legislación ampare la vida humana más inocente.
- Establecer acciones judiciales contra los que atentan contra la vida humana por nacer.
- Informar ampliamente a la sociedad sobre la realidad del aborto
- Prepararse adecuadamente para intervenir, si se diere el caso,

en mesa redondas, paneles, etc.

Es necesario lograr que nuestra sociedad cobre conciencia de que el aborto es una evidente violación del más fundamental de los derechos Humanos: El Derecho a la vida.

Por intercesión de Santa María, Reina de la Paz, pedimos a Jesús, Divino Salvador del Mundo, que en este pías que lleva su nombre podamos gozar, después de tantos años de sufrimiento, de paz y seguridad y que éstas alcancen a los más indefensos e inocentes: los niños ya concebidos y aún por nacer".³⁴

5.6 Carta Encíclica Evangelium Vitae.

En esta carta el papa Juan Pablo II pone de manifiesto toda la doctrina de la Iglesia católica en defensa de la vida como en la carta anterior de los Obispos esta tomada algunas partes las que he considerado más importante

"NO MATARAS"³⁵

" Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos"³⁶
Evangelio y mandamiento.

"En esto se le acercó uno y le dijo: "Maestro, que he de hacer de bueno para conseguir vida eterna, Jesús responde: "Si quie

³⁴ C.E.E.E.S. CARTA APOSTÓLICA DE LOS OBISPOS DE EL SALVADOR. 31-5-93. SAN SALVADOR, FIESTA DE LA VISITACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA.

³⁵ JUAN PABLO II, EVANGELIUM VITAE

³⁶ Mt.19,17.

res entrar en la vida, guarda los mandamientos..³⁷ "El maestro habla de la vida eterna, o sea en la vida misma de Dios. A esta vida se llega por la observación de los mandamientos del Señor, incluido también el mandamiento "no matará". Precisamente éste es el primer precepto del Decálogo que Jesús recuerda a joven que pregunta que mandamientos debe observar; Jesús dijo: "No matarás, no cometerás adulterio, no robarás...".³⁸ El mandamiento de Dios no está nunca separado de su amor; es siempre un don para el crecimiento y la alegría del hombre. Como tal, constituye un aspecto esencial y elemento irrenunciable del Evangelio, más aún, es presentado como evangelio.

También el Evangelio de la vida es un gran don de Dios y una tarea que compromete al hombre. Suscita asombro y gratitud en la persona libre, y requiere ser aceptado, observado y estimando con gran responsabilidad: al darle la vida, Dios exige al hombre que la ame la respete y la promueva. De este modo, el don se hace mandamiento y el mandamiento mismo es un don.

El hombre, imagen viva de Dios, es querido por su Creador como rey y señor. "Dios creó al hombre de modo tal que pudiera desempeñar su función de rey de la tierra" (escribe san Gregorio de Nisa). El hombre fue creado a imagen de aquél que gobierna el universo. Todo demuestra que desde, el principio, su naturaleza está marcada por la realiza. También el hombre es rey universal, es la imagen viva que participa con su dignidad en la perfección del modelo divino". Llamado a ser fecundado y a multiplicarse, a

³⁷ Mt. 19,,16-17.

³⁸ Mt. 19,18.

someter la tierra y a dominar sobre todos los seres inferiores a él,³⁹ "el hombre rey y señor no sólo de las cosas también y sobre todo de sí"⁴⁰ mismo y en cierto sentido, de la vida que le ha sido dada y que puede transmitir por medio de la generación, realizada en el amor y respeto del designio divino. Sin embargo, no se trata de un señorío absoluto, sino ministerial, reflejo real del señorío único e infinito de Dios. Por eso, el hombre debe vivirlo con sabiduría y amor, participando de la sabiduría y del amor inconmensurable de Dios. Esto se lleva a cabo mediante la obediencia a su santa Ley: una obediencia libre y gozosa,⁴¹ que nace y crece siendo conscientes de que los preceptos del Señor son un don gratuito confiado al hombre siempre y sólo para su bien, para la tutela de su dignidad personal y para la consecuencia y consecución de su felicidad.

Como sucede con las cosas y más aún con la vida, el hombre no es dueño absoluto y árbitro inmensurable, sino; y aquí radica su grandeza sin par, que es administrador del plan establecido por el Creador.⁴²

La vida se confía a hombre como un tesoro que no se debe malgastar, como un talento a negociar. El hombre debe rendir cuenta de ella a su Señor.⁴³

³⁹ Cf. Gn. 1,28.

⁴⁰ Cf. S. JUAN DAMASCENO, LA FE RECTA 2,12 pág. 94,920,922 citado en S. Tomás de Aquino, SUMMA THEOLOGICAE, I-II, Prol.

⁴¹ Cf. SAL. 119 / 118.

⁴² PABLO VI, CARTA ENC. HUMANAS VITAE (25 Julio 1968), 13:AAS 60 (1968),489.

⁴³ Cf. Mt. 25, 14-30; Lc. 19, 12-27.

La vida humana es sagrada porque desde su inicio lleva "La acción creadora de Dios" y permanece siempre en una estrecha relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término; nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente. Con estas palabras la Instrucción Donum vitae expone el contenido central de la revelación de Dios sobre el carácter sagrado e inviolable de la vida humana.

En efecto, Dios en la Sagrada Escritura da al hombre el precepto "no matarás" como un mandamiento divino⁴⁴ Este precepto; como ya he indicado, se encuentra en el Decálogo, en el núcleo de la Alianza que el Señor establece con el pueblo elegido; pero estaba ya incluido en la alianza originaria de Dios con la humanidad después del castigo purificador del diluvio, provocado por la propagación del pecado y de la violencia.⁴⁵

Dios se proclama Señor absoluto de la vida del hombre, creado a su imagen y semejanza.⁴⁶ Por tanto, la vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable, en el que se refleja la inviolabilidad misma del Creador. Precisamente por esto, Dios se hace juez severo de toda violación del mandamiento "no matarás", que está en la base de la convivencia social. Dios es el defensor del inocente.⁴⁷ También de este modo, Dios demuestra que

⁴⁴ Ex. 20, 13; Dt. 5, 17.

⁴⁵ Cf. Sab. 1, 13.

⁴⁶ Cf. Gn. 1, 26-28.

⁴⁷ Cf. Gn. 4, 9-15; Is. 41, 14; Jr. 50, 34; Sal. 19 / 18, 15.

"no se recrea en la destrucción de los vivientes".⁴⁸ Sólo Satanás puede gozar con ella; por su envidia, la muerte entró en el mundo.⁴⁹

Satanás, que es "homicida desde el principio", y también "padre de la mentira",⁵⁰ engañando al hombre, lo conduce a los confines del pecado y de la muerte, presentados como logros o frutos de la vida.

Explícitamente, el precepto "no matará" tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido. Implícitamente, sin embargo, conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve. El pueblo de la Alianza, aun con lentitud y contradicciones, fue madurando progresivamente en esta dirección, preparándose así al gran anuncio de Jesús: el amor al prójimo es un mandamiento semejante al del amor a Dios; "de estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas".⁵¹

Lo de no matarás y todos los demás preceptos; señala San Pablo, se resumen en esta fórmula: "Amarás a tu prójimo como a tí mismo".⁵² El precepto "no matarás" asumido y llevado a plenitud en

⁴⁸ SB. 1,13.

⁴⁹ Cf. SE. 2,24.

⁵⁰ Cf. JN. 8,44.

⁵¹ Cf. MT. 22,36-40.

⁵² RM. 13, 9; GAL. 5,14.

la nueva ley, es condición irrenunciable para poder "entrar en la vida".⁵³ En esta misma perspectiva, son apremiantes también las palabras del apóstol Juan:⁵⁴ Desde sus indicios, la tradición viva de la Iglesia como atestigua la Didacké, el más antiguo escrito cristiano no bíblico, repite de forma categórica el mandamiento "no matarás": "Dos caminos hay, uno de la vida y otro de la muerte; pero grande es la diferencia que hay entre estos caminos... Segundo mandamiento de la Doctrina: No matarás al hijo en el seno de su madre, ni quitarás la vida al recién nacido. Más el camino del la muerte es éste que no se compadecen del pobre no sufren por el atribulado, no conocen a su Creador, matadores de sus hijos, corruptores de la imagen de Dios; los que rechazan al necesitado, oprimen al atribulado abogados de los ricos, jueces injustos de los pobres, pecadores en todo. Ojalá os veáis, libres hijos, de todo estos pecados."⁵⁵

A lo largo del tiempo, la Tradición de la Iglesia siempre enseñado unánime el valor absoluto y permanente del mandamiento "no matarás". Es sabido en los primeros siglos el homicidio se considera entre los tres pecados más graves; junto con la apostasía y el adulterio, y se exigía una penitencia pública particularmente dura y larga antes que el homicida arrepentido se le concediese el perdón y la readmisión en la comunidad eclesial.

No bebe sorprendernos: matar un ser humano, en el que está

⁵³ Cf. Mt. 19, 15-19.

⁵⁴ Cf. 1 Jn. 3,15.

⁵⁵ DIDAKE, I, 1; II, 1-2; V,1-3: PADRES APOSTOLICI, ED F.X. FUNK I, 1-2, 6-9, 14-17; Cf. CARTA DEL PSEUDO- BERNABÉ, XIX, 5 L.C., 90-93.

presente la imagen de Dios es un pecado particularmente grave. Sólo Dios es dueño de la vida. Desde siempre, sin embargo, ante las múltiples y a menudo dramáticas situaciones que la vida individual y social presenta, la reflexión de los creyentes ha tratado de conocer de forma más completa y profunda lo prohibido y prescribe el mandamiento de Dios.

En efecto, hay situaciones en las que ejercen como una verdadera paradoja los valores propuestos por la ley de Dios.

Es el caso, por ejemplo de la legítima defensa, en que el derecho a proteger la propia vida y el deber de no dañar la del otro resultan, en concreto, difícilmente cancelable. Sin embargo no hay duda alguna, el valor intrínseco de la vida y el deber de amarse a sí mismo no menos que a los demás son la base de un verdadero derecho a la propia defensa. El mismo precepto exigente del amor al prójimo formulado por el A.T. y confirmado por Jesús, supone el amor por uno mismo como uno de los términos de la comparación: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo".⁵⁶

Por tanto, nadie podría renunciar al derecho a defenderse por amor poco la vida o a sí mismo. Sino sólo movido por un amor heroico, que profundiza y transforma el amor por uno mismo, según el espíritu de las bienaventuranzas evangélicas,⁵⁷ en la radicalidad oblativa cuyo ejemplo sublime es el mismo Señor Jesús.

Por otra parte, "la legítima defensa puede ser no solamente

⁵⁶ Mc. 12,31.

⁵⁷ Cf. Mt. 5,38-48.

un derecho, sino un deber grave, para el que es responsable de la vida de otro, del bien común de la familia o de la sociedad".⁵⁸

Por desgracia sucede que la necesidad de evitar que el agresor cause daño conlleva a veces a su eliminación. En esta hipótesis el resultado mortal se ha de atribuir al mismo agresor que se ha de atribuir al mismo tiempo un agresor que se ha expuesto con su acción, incluso en el caso que no fuese moralmente responsable por falta del uso de razón.

En este horizonte se sitúa también el problema de la pena de muerte, respecto a la cual hay tanto en la iglesia como en la sociedad civil, una tendencia progresiva para pedir una aplicación muy limitada e, incluso, su total abolición. El problema se enmarca en la óptica de una justicia penal que sea cada vez más conforme con la dignidad del hombre y por tanto, en último término, con el designio de Dios sobre el hombre y la sociedad.

En efecto, la pena que la sociedad impone "tiene como primer efecto el de compensar el desorden introducido por la falta"⁵⁹ La autoridad pública debe reparar la violación de los derechos personales y sociales mediante la imposición al reo de una adecuada expiación del crimen, como condición para ser readmitido al ejercicio de la propia libertad. De este modo la autoridad alcanza también el objetivo de preservar el orden público y la seguridad de las personas, no sin ofrecer al mismo reo un estímulo y una

⁵⁸ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 2265.

⁵⁹ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 2266.

ayuda para corregirse y enmendarse.⁶⁰

Es evidente que, precisamente para conseguir todas estas finalidades, la medida y la calidad de la pena deben ser valoradas y decididas atentamente, sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, son ya muy raros por no decir prácticamente inexistentes.

De todos modos, permanecen válido el principio indicado por el nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, según el cual "si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana".⁶¹

Si se pone tan gran atención al respecto de toda vida, incluida la del reo y del agresor injusto, el mandamiento "no matarás" tiene un valor absoluto cuando se refiere a la persona inocente.

Tanto más si se trata de un ser humano débil e indefenso, que sólo en la fuerza absoluta del mandamiento de Dios encuen-

⁶⁰ Cf. IBID.

⁶¹ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. No. 2267.

tra su defensa radical frente al arbitrio y la prepotencia ajena.

En efecto, el absoluto carácter inviolable de la vida humana inocente es una verdad moral explícitamente enseñada en la Sagrada Escrituras, mantenida constantemente en la Tradición de la Iglesia y propuesta de forma unánime por su Magisterio.

Esta unanimidad es fruto evidente de aquel "sentido de la fe", que suscitado y sostenido por el Espíritu Santo, preserva de errores al pueblo de Dios cuando "muestra estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral".⁶²

Ante la progresiva pérdida de conciencia en los individuos y en la sociedad sobre la absoluta y grave ilicitud moral de la eliminación directa de toda vida humana inocente, especialmente en su inicio y en su término, el Magisterio de la Iglesia ha intensificado sus intervenciones en defensa del carácter sagrado e inviolable de la vida humana. Al Magisterio público, especialmente insistente, se ha unido siempre el episcopal, por medio de numerosos y amplios documentos doctrinales y pastorales, tanto de Conferencias Episcopales como de Obispos en particular. Tampoco ha faltado, fuerte e incisiva en su brevedad, la intervención del Concilio Vaticano II.⁶³

Por tanto, con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sacerdotes, en comunión con los Obispos de la Iglesia Ca-

⁶² VAT II. CONST DOGM. L.G, SOBRE LA IGLESIA #12.

⁶³ Cf. CONST. PAST. GAUDIUM ET SPES, SOBRE LA IGLESIA EN EL MUNDO ACTUAL No. 27.

tólica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral. Esta doctrina fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razón, encuentra en el propio corazón,⁶⁴ es corroborada por la Sagrada Escritura, Transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio Ordinario y universal.⁶⁵

La decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícito ni como medio para un fin bueno. En efecto, es una desobediencia grave a la ley moral, más aún, a Dios mismo, su autor y garante; y contradice las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad. " Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente sea feto o embrión, niño o adulto, anciano enfermo incurable o agonizante. Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a sus responsabilidades ni puede con sentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo.

Cada ser humano inocente es absolutamente igual a todos los demás en el derecho a la vida. Esta igualdad es la base de toda auténtica relación social que, para ser verdadera, debe fundamentarse sobre la verdad y la justicia, reconociendo y utelando a cada hombre a cada mujer como persona y no como una cosa de la que se puede disponer. Ante la moral que prohíbe la eliminación directa en un ser humano inocente "no hay privilegios ni excep-

⁶⁴ ROM.2, 14-15.

⁶⁵ CF.CONC. ECUM. VAT. II. CONST. DOGM. LUMEN GENTIUM, SOBRE LA IGLESIA, No. 25.

ciones para nadie. No hay ninguna diferencia entre ser el dueño del mundo o el último miserable de la tierra: ante las exigencias mora les somos todas absolutamente iguales".⁶⁶

" Mi embrión tus ojos lo veían "⁶⁷ el delito abominable del aborto.

Entre todos lo delitos que el hombre puede cometer contra la vida, el aborto procurando presentar características que lo hacen particularmente grave e ignominioso. El concilio Vaticano II lo define junto con el infanticidio, como "crimen nefandoso".⁶⁸

Hoy , sin embargo, la percepción de su gravedad se ha ido de bilitando progresivamente en la conciencia de muchos. La aceptación del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que es cada vez más incapaz de distinguir entre el bien y el mal, incluso cuando está en juego el derecho fundamental a la vida. Ante una situación tan grave se requiere más a la vida con ello se requiere más que nunca un valor de mirar de frente a la verdad y de llamar a las cosas por su nombre, sin ceder a compromisos de conveniencia o a la tentación de autoengaño. A este propósito resuena categórico el reproche del profeta." Hay, los que llaman el mal bien y a al bienmal! que dan oscuridad por luz, y luz por oscuridad".⁶⁹ Precisamente en el caso del aborto se per-

⁶⁶ CARTA ENC. VERITATIS SPLENDR (5 Agosto 1993), 96: AAS 85 (1993), 1209.

⁶⁷ SAL. 139 / 138, 16.

⁶⁸ CONST. PAST. GADIUM ET SPES, SOBRE LA IGLESIA EN EL MUNDO ACTUAL.

⁶⁹ Is. 5,20.

cibe la difusión de una terminología ambigua, como la de "interrupción del embarazo" que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública.

Quizás este mismo fenómeno lingüístico sea síntoma de un malestar de las conciencias. Pero ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas: el aborto procurado es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento.

La gravedad moral del aborto procurado se manifiesta en toda la verdad si se reconoce que se trata de un homicidio y, en particular, si se consideran las circunstancias específicas que lo cualifican. Se elimina un ser humano que comienza a vivir es decir, lo más inocente en absoluto que se pueda imaginar: Jamás podrá ser considerado un agresor, y menos aún un agresor injusto!. Es débil inerme, hasta el punto de estar privado incluso de aquella mínima forma de aquella mínima forma de defensa que constituye la fuerza implorando de los gemidos y del llanto del recién nacido. Se halla totalmente confiado a la protección y al cuidado de la mujer que lo lleva en su seno. Sin embargo, a veces, es precisamente ella, la madre, quien decide y pide su eliminación, e incluso la procura.

Es cierto que en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso, en cuanto que la decisión de deshacerse del fruto de la concepción no se toma por razones puramente egoísta o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida para los demás miembros de la familia.

A veces se temen para él que ha de nacer tales condiciones de existencia que hacen pensar que para él lo mejor sería no nacer. Sin embargo, estas y otras razones semejantes, aún siendo graves y dramáticas, jamás pueden justificar la eliminación deliberada de un ser humano inocente.

En la decisión sobre la muerte del niño aún no nacido, además de la madre, intervienen con frecuencia otras personas. Ante todo, puede ser culpable el padre del niño, no sólo cuando induce expresamente a la mujer al aborto, sino también cuando favorece de modo indirecto esta decisión suya al dejarla sola ante los problemas del embarazo:⁷⁰ de esta forma se hiere mortalmente a la familia y se profana su naturaleza de comunidad de amor y su vocación de ser " santuario de la vida ". No se pueden olvidar las presiones que a veces provienen de un contexto más amplio de familiares y amigos. No raramente la mujer está sometida a presiones tan fuertes que se siente psicológicamente obligada a ceder al aborto: no hay duda de que en este caso la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente la han forzado a abortar.

También son responsables los médicos y el personal sanitario cuando ponen al servicio de la muerte la competencia adquirida para promover la vida.

Pero la responsabilidad aplica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto y, en la medida en que haya dependido de ellos, los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos. Una res

⁷⁰ Cf. CARTA AP. MULIERIS DIGNITATEM (15 Agosto 1988), 14: ASS 80 (1988), 1986.

ponsabilidad general no menos grave afecta tanto a los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio de la maternidad, como a quienes debieron haber asegurado y no lo han hecho políticas familiares y sociales válidas en apoyo de las familias, especialmente de las numerosas o con particulares dificultades económicas y educativas.

Finalmente, no se puede minimizar el entramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones que luchan sistemáticamente por la legalización y difusión del aborto en el mundo. En este sentido, el aborto va más allá de la responsabilidad de las personas concretas y del daño que se les provoca, asumiendo una dimensión fuertemente social: es una herida gravísima causada a la sociedad y a su cultura por quienes deberían ser sus constructores y defensores. Como he escrito en mi carta a las familias, "nos encontramos ante una enorme amenaza contra la vida: no sólo la de cada individuo, sino también la de toda la civilización:". ⁷¹ Estamos ante lo que puede definirse como una estructura de pecado contra la vida humana aún no nacida.

Algunos intentan justificar el aborto sosteniendo que el fruto de la concepción, al menos hasta cierto número de días, no puede ser todavía considerado una vida humana personal. En realidad, " desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser que desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces. A esta evidencia de siempre... la genética moderna otorga una

⁷¹ N. 21: AAS 86 (1994), 920.

preciosa confirmación. Muestra que desde el primer instante se encuentra fijado el programa de lo que será ese viviente: una persona, un individuo con sus características ya bien determinadas. Con la fecundación inicia la aventura de una vida humana, cuyas principales capacidades requieren un tiempo para desarrollarse y poder actuar".⁷² Aunque la presencia de un alma espiritual no puede deducirse de la observación de ningún dato experimental, las mismas conclusiones de la ciencia sobre el embrión humano ofrecen " una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser persona humana?".⁷³

Por lo demás, está en juego algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano. Precisamente por esto, más allá de los debates científicos y de las mismas afirmaciones filosóficas en las que el Magisterio no se ha comprometido expresamente, la Iglesia siempre ha enseñando, y sigue enseñando que al fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual: " El ser humano debe ser respetado y tratado

⁷² CONGREGATION PARA LA DOCTRINA DE LA FE., DECLARACIÓN SOBRE EL ABORTO PROVOCADO (18 NOV 1974), 12-13: AAS 66 (1974-9 738).

⁷³ CONGREGATION PARA LA DOCTRINA DE LA FE., INSTR. DOMUN VITAE, SOBRE EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA NASCIENTE Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACIÓN (22 FEBRERO 1987), I, 1:AAS 80 (1988), 78-79.

como persona desde su concepción y por eso a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho de inviolable de todo ser humano inocente a la vida".⁷⁴

Los textos de la Sagrada Escritura, que nunca hablan de aborto voluntario y, por tanto, no contienen condenas directas y específicas al respecto, presentan de tal modo al ser humano en el seno materno, que exigen lógicamente que se extienda también a este caso el mandamiento divino "No matarás". La vida humana es sagrada e inviolable en cada momento de su existencia, también en el inicial que precede al nacimiento. El hombre, desde el seno materno, pertenece a Dios que lo escruta y conoce todo, que lo forma y lo plasma con sus manos, que lo ve mientras es todavía un pequeño embrión informe y que en él entreve el adulto del mañana, cuyos días están contados y cuya vocación está ya escrita en el "Libro de la vida".⁷⁵ Incluso cuando está todavía en el seno materno, como testimonio numeroso de textos bíblicos⁷⁶ el hombre es término personalismo de la amorosa y paterna providencia divina.

La tradición cristiana como bien señala la Declaración emi-

⁷⁴ IBID; Lc. 79.

⁷⁵ Cf. SAL. 139/ 138, 1. 13-16.

⁷⁶ Así EL PROFETA JEREMÍAS: ME FUE DIRIGIDA LA PALABRA DEL SEÑOR EN ESTOS TÉRMINOS: "ANTES DE HABERTE FORMADO EN EL SENO MATERNO, TE CONOCÍA Y ANTES QUE NACIESES, TE TENÍA CONSAGRADO" YO PROFETA DE LAS NACIONES TE CONSTITUÍ. (1:4-5), EL SALMISTA POR SU PARTE SE DIRIGE DE ESTE MODO AL SEÑOR: EN TI TENGO APOYO DESDE EL SENO MATERNO, Y MI TORCIÓN DESDE LAS ENTRAÑAS DE MI MADRE" (SAL. 71, 70, 61. Cf. Is. 46, 3; Os 10, 8-12; SAL. 22, 21, 10-11). TAMBIÉN EL EVANGELISTA LUCAS EN EL MAGNÍFICO ENCUENTRO DE LAS DOS MADRES, ISABEL Y MARÍA Y DE LOS HIJOS JUAN EL BAUTISTA Y JESÚS, OCULTOS EN EL SENO MATERNO (CF. 1, 39-45), SEÑALA COMO EL NIÑO ADVIERTE LA LLEGADA Y EXULTA DE ALEGRÍA EN EL VIENTRE DE SU MADRE.

tida al respecto por la congregación para la Doctrina de la Fe es clara y unánime, desde los orígenes hasta nuestros días, en considerar el aborto como desorden moral particularmente grave.

Desde que entró en contacto con el mundo greco-romano, en el la primera comunidad cristiana se opuso radicalmente con su doctrina de praxis, a las costumbres difundidas en aquella sociedad como bien demuestra la ya citada Didaché.⁷⁷ Entre los escritores eclesiásticos del área griega, Atenáura recuerda que los cristianos consideran como homicida a las mujeres que recurren a medicina abortiva, porque los niños, aún estando en el seno de la madre, son ya " objeto, por ende, de la providencia de Dios".

" Entre los latinos, Tertuliano afirma " es un homicidio anticipado impedir el nacimiento; poco importa que se suprima el alma ya nacida o que se la haga desaparecer en el nacimiento. Es ya un hombre aquél que lo será".⁷⁸

A lo largo de su historia bimmilenaria, esta misma doctrina ha sido enseñada constantemente por los Padres de la Iglesia, por sus pastores y Doctores. Incluso las discusiones de carácter científico y filosófico sobre el momento preciso de la infusión del alma espiritual, nunca han provocado la mínima duda sobre la condena moral del aborto.

El magisterio pontificio más reciente ha reafirmado con gran vigor esta doctrina como. Pío XI en la Encíclica Casticonnubii,

⁷⁷ DECLARACIÓN SOBRE EL ABORTO PROCURADO (18 NOV. 1974): AAS 66 (1974), 740-747.

⁷⁸ LEGACIÓN EN FAVOR DE LOS CRISTIANOS, 35: PÁG. 6, 969.

rechazó las pretendidas justificaciones del aborto;⁷⁹ Pío XII excluyó todo aborto directo, o sea, todo acto que tienda directamente a destruir la vida humana aún no nacida, "tanto si la destrucción se entiende como fin o solo como medio para el fin";⁸⁰ Juan XXIII reafirmó que la vida humana es sagrada porque "desde que aflora, ella implica directamente la acción creadora de Dios"⁸¹ El concilio Vaticano II, como ya he recordado, condenó con gran severidad el aborto: " se ha de proteger la vida con el máximo cuidado la vida desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes nefandos".⁸²

La disciplina canónica de la Iglesia, desde los primeros siglos, ha castigado con sanciones penales a quienes se manchan con la culpa del aborto y esta praxis, con penas más o menos graves, ha sido ratificada en los diversos períodos históricos.

El código de Derecho Canónico de 1,917 establecía para el aborto la pena de excomunión.⁸³ También la nueva legislación canónica se sitúa en esta dirección cuando sanciona que "quién procura del aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *Latae sententiae*",⁸⁴ es decir, automática. La excomunión afecta a todos los

⁷⁹ APOLOGETICUM, IX, 8: CSEL 69,24.

⁸⁰ Cf. CARTA ENC. CASTI CONNUB (31 Dic. 1930), II AAS 22 (1930), 562-592.

⁸¹ DISCURSO A LA UNIÓN MEDICO-BIOLÓGICA "SAN LUCAS" (12 NOV. 1944): DISCORSIE RADIO MESSANGI, VI, (1944-1945), 101. Cf. DISCURSO A LA UNIÓN CATELICO ITALIANA DE COMADRONAS (29 OCT. 1951) 438.

⁸² CARTA ENC. MATER ET MAGISTRA (15 MAYO 1961). S: AAS 53 (1961), 447.

⁸³ CONST. 63AST. GADIUM ET SPES, SOBRE LA IGLESIA EN EL MUNDO, 51.

⁸⁴ Cf. CAN. 2350,51.

que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido:⁸⁵ con esta reiterada sanción, la Iglesia señala este delito como uno de los más graves y peligrosos, alentando así a quien lo comete a buscar solícitamente el camino de la conversión. En efecto, en la Iglesia la pena de excomunión tiene como fin hacer plenamente, conciencia de la gravedad de un cierto pecado y favorecer, por tanto, una adecuada conversión y penitencia ante semejante una nimidad en la tradición doctrinal y disciplinar de la Iglesia, Pablo VI pudo declarar que esta enseñanza no había cambiado y era inmutable⁸⁶ por tanto, con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus sucesores, en comunión con todos los obispos que en varias ocasiones han condenado el aborto y que en la consulta citada anteriormente, aunque dispersos por el mundo han concordado unánimemente sobre esta doctrina, declaro que el aborto directo es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral y grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el magisterio ordinario y universal⁸⁷ Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la ley de Dios escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón y proclamada por la Iglesia.

⁸⁵ Cf. 1810 CAN 1329; CÓDIGO DE LOS CANONES DE LAS IGLESIAS ORIENTALES CAN. 1417.

⁸⁶ Cf. DISCURSO AL CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE JUNISTAS CATÓLICOS ITALIANOS (9 DICIEMBRE 1972): 777; CARTA ENC. HUMANAE VITAE (25 JULIO 1968), AAS 60 (1968), 490.

⁸⁷ Cf. CONC. ECU. VAT. II. CONST. DOGM. LUMEN GENTIUM, SOBRE LA IGLESIA, # 25.

La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de intervención sobre los embriones humanos que, aún buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción. Es el caso de los experimentos con embriones en creciente expansión en el campo de la investigación biomédica y legalmente admitida por algunos Estados. Si "son lícitas las investigaciones sobre el embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados que tengan como fin su curación, la mejora de su condiciones de salud o su supervivencia individual"⁸⁸ se debe afirmar, sin embargo, que el uso de embriones o fetos humanos como objetos de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos, que tienen derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona.⁸⁹

La misma condena moral concierne también al procedimiento que utiliza los embriones o fetos humanos todavía vivos a veces "producidos" expresamente para este fin mediante la fecundación *in vitro* sea como "Material biológico" para ser utilizado sea como abastecedores de órganos o tejidos para transplantar en el tratamiento de algunas enfermedades. En verdad, la eliminación de criaturas humanas inocentes, aun cuando beneficie a otras, constituye un acto absolutamente inaceptable.

Una atención especial la valoración moral de las técnicas de diagnósticos prenatal que permiten identificar precozmente even-

⁸⁸ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, INSTR. DOGMN VITAE, SOBRE EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA, NACIMIENTO Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACIÓN. (22 feb. 1987), 13 AAS 80 (1988), 80.

⁸⁹ CF. CARTA DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA. (22 OCT. 1983), ART. 96, TIPOGRAFIA PALIGLOTA VATICANA, 1983.

tuales anomalías del niño por nacer. En efecto, por la complejidad de estas técnicas, esta valoración debe hacerse muy cuidadosamente y articuladamente. Estas técnicas son moralmente lícitas cuando están exentas de riesgos desproporcionados para el niño o la madre, y están orientadas a posibilitar una terapia precoz o también a favorecer una serena y consciente aceptación del niño por nacer. Pero, dado que las posibilidades de curación antes del nacimiento son todavía escasas sucede no pocas veces que estas técnicas se ponen al servicio de una mentalidad eugenésica, que acepta el aborto selectivo para impedir el nacimiento de niños afectados por varios tipos de anomalías. Semejante mentalidad es ignominiosa y totalmente reprobable porque pretende medir el valor de una vida humana siguiendo sólo parámetros de "normalidad" y de bienestar físico, abriendo así el camino a la legitimación incluso del infanticidio y la eutanasia.

En realidad, precisamente en valor y la serenidad con que también hermanos nuestros, afectados por graves formas de minusvalidez viven su existencia cuando son aceptados llamados por nosotros construyen un testimonio particularmente eficaz de los auténticos valores que caracterizan la vida y que la hacen, incluso en condiciones difíciles preciosa para sí y para los demás. La Iglesia está cercana aquellos esposos que, con gran ansia y sufrimiento acogen a sus hijos gravemente afectados de incapacidades así como agradecen a todas las familias que, por medio de la adopción amparan a quienes han sido abandonados por sus padres, debido a formas de minusvalidez o enfermedades. "Yo doy la muerte y doy la vida"⁹⁰ El drama de la Eutanasia.

⁹⁰ Dt. 32,39.

En el otro extremo de la existencia el hombre se encuentra ante el misterio de la muerte. Hoy, debido a los progresos de la medicina y en un contexto cultural confrecuencia cerrado a la transcendencia la experiencia de la muerte se presenta con algunas características nuevas. En efecto, cuando prevalece la tendencia a apreciar la vida sólo en la medida en que da placer y bienestar, el sufrimiento aparece como una amenaza insoportable, de la que es preciso librarse a toda costa. La muerte, considerada "absurda" cuando interrumpe por sorpresa una vida todavía abierta a un futuro rico de posibles experiencias interesantes, se convierten por el contrario en una "liberación reivindicada" cuando se considera que la existencia carece ya de sentido por estar sumergida en el dolor e exorablemente condenada a un sufrimiento posterior más agudo.

Además, el hombre, rechazando u olvidando su relación fundamental con Dios cree ser criterio y norma de sí mismo y piensa tener el derecho de pedir e incluso a la sociedad que le garantice posibilidades y modos de decidir sobre la propia vida en plena y total autonomía. Es particularmente el hombre que vive en países desarrollados quien se comporta así: Se siente también movido a ello por los continuos progresos de la medicina y por sus técnicas cada vez más avanzadas. Mediante sistemas y aparatos extremadamente sofisticados, la ciencia y la práctica médica son hoy capaces de no solo resolver casos antes sin solución y demitigar o eliminar el dolor, sino también de sostener y prolongar la vida incluso en situaciones de extrema debilidad de reanimar artificialmente a personas que perdieron de modo repentino sus funciones biológicas elementales, de intervenir para disponer de órganos para trasplante.

En semejante contexto es cada vez más fuerte la tentación de la eutanasia esto es, adueñarse de la muerte, procurándola de modo anticipado y poniendo así fin "dulcemente" a la propia vida o a la de otros. En realidad, lo que podría parecer lógico y humano, al considerarlo en profundidad se presenta absurdo e inhumano. Estamos aquí ante uno de los síntomas mas alarmantes de la "cultura de la muerte" que avanza sobre todo en la sociedad del bienestar, caracterizada por una mentalidad eficientista que presenta el creciente número de personas ancianas y debilitadas como algo demasiado gravoso e insoportable.

Muy a menudo, éstas se ven aisladas por la familia y la sociedad, organizadas casi exclusivamente sobre la base de criterios de eficiencia productiva, según los cuales una vida irremediabilmente inhábil no tiene ya valor alguno.

Para un correcto juicio moral sobre la eutanasia, es necesario ante todo definirla con claridad. Por eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender la acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. "La eutanasia se sitúa, pues, en el nivel de las intenciones o de los métodos usados".

De ella debe distinguirse la decisión de renunciar al llamado "enseñamiento terapéutico", o sea, ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o, bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia. En estas situaciones, cuando la muerte se provee inminente e inevitable, se puede en conciencia "renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existen-

cia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares".⁹¹

Ciertamente existe la obligación moral de curarse y hacerse curar, pero esta obligación se debe valorar según las situaciones concretas; es decir, hay que examinar si los medios terapéuticos a disposición son objetivamente proporcionados a las perspectiva de mejoría. La renuncia a medios extraordinarios o desproporcionados no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la aceptación de la condición humana ante la muerte.⁹²

En la medicina moderna van teniendo auge los llamados "cuidados paliativos", destinados a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad y, al mismo tiempo, asegurar al paciente un acompañamiento humano adecuado. En este contexto aparece, entre otros, el problema de la licitud del recurso a los diversos tipos de analgésicos y sedantes para aliviar el dolor del enfermo cuando esto comporta el riesgo de cortarle la vida. En efecto, si puede ser digno de elogio quien acepta voluntariamente sufrir renunciando a tratamientos contra el dolor para conservar la plena lucidez y participar si es creyente, de manera consiente en la pasión del Señor, tal comportamiento "Heroico" no debe considerarse obligatorio para todos. Ya Pío XII afirmó que es lícito suprimir el dolor por medio de narcóticos a pesar de tener como consecuencia limitar la conciencia y abreviar la vida, "sino hay otros medios y si, en tales circunstancias ello no impide el cum-

⁹¹ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, DECL. HUMANA ET BONA, SOBRE LA EUTANASIA (5 MAYO 1980).

⁹² IBD, IV, Lc. 551.

plimiento de otros deberes religiosos y morales".⁹³ En efecto, en este caso no se quiere ni se busca la muerte, aunque por motivos razonables se corra ese riesgo. Simplemente se pretende mitigar el dolor de manera eficaz recurriendo a los analgésicos puestos a disposición por la medicina. Sin embargo, "no es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo":⁹⁴ cercándose a la muerte, los hombres deben de estar en condiciones de poder cumplir sus obligaciones morales y familiares y, sobre todo, deben poderse preparar con plena conciencia al encuentro definitivo con Dios. echa estas distinciones, de acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores⁹⁵ y en comunión con los Obispos de la Iglesia Católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el magisterio ordinario y universal.⁹⁶

Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la ma-

⁹³ DISCURSO A UN GRUPO INTERNACIONAL DE MÉDICOS (24 FEBRERO 1957), III: AAS 49 (1957), 147; CF. CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE FE, DECL. IURA ET BONA, SOBRE LA EUTANASIA, III; AAS 72 (1980), 547, 548.

⁹⁴ Pío XII, DISCURSO A UN GRUPO INTERNACIONAL DE MÉDICOS (24 FEBRERO 1957) III AAS 49 (1957), .

⁹⁵ CF. Pío XII, DISCURSO A UN GRUPO INTERNACIONAL DE MÉDICOS (24 FEBRERO 1957): AAS 49 129-147; CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO, DECRETUM DE DIRECTA INSCITIAM OCCISIONE (2 DE DIC. 1940) AAS 32 (1940) 553-554; PABLO VI, MENSAJE A LA TELEVISIÓN FRANCESA: "TODA VIDA ES SACRADA" (27 ENERO 1971): INSEPTUAGINTI IV (1971), 57-58 DISCURSO AL INTERNACIONAL COLLEGE OF SURGEONS (1 JUNIO 1972), 432-436; CONC. ECOM. VAT. II, CONST. PAST. GAUDIUM ET SPES, SCIPER LA IGLESIA EN EL MUNDO ACTUAL, 27.

⁹⁶ CF. CONC. ECOM. VAT. II, CONST. DOGM. LUMEN GENTIUM, SOBRE LA IGLESIA, 25.

licia propia del suicidio o del homicidio.

A hora bien, el suicidio es siempre moralmente inaceptable al igual que el homicidio. La tradición de la Iglesia siempre, lo ha rechazado como decisión gravemente mala.⁹⁷ Aunque determinados condicionamientos psicológicos, culturales y sociales pueden llevar a realizar un gesto que contradice tan radicalmente la inclinación innata de cada uno a la vida, atenuando o anulando la responsabilidad subjetiva, el suicidio, bajo el punto de vista objetivo, es un acto gravemente inmoral, porque comporta el rechazo del amor a si mismo y la renuncia a los deberes de justicia y de caridad para con el prójimo, para con las distintas comunidades de las que se forma parte y para la sociedad en general.⁹⁸ En su realidad más profunda, constituyen un rechazo de la soberanía absoluta de Dios sobre la vida y sobre la muerte, proclamada así en la oración del antiguo sabio de Israel: "Tú tienes el poder sobre la vida y sobre la muerte, haces bajar a las puertas del Hades y de allí subir".⁹⁹

Compartir la intención suicida de otro y ayudarle a realizar la mediante el llamado "suicidio asistido" significa hacer colaborador, y algunas veces autor en primera persona, de una injusticia que nunca tiene justificación, ni siquiera cuando es solicitada. "No es lícito escribe con sorprendente actualidad San Agus

⁹⁷ Cf. S. AGUSTIN DE CIVITA TE DEI I, 20: CCL 47,22; S. TOMÁS DE AQUINO. SUMME THEOLOGIE #25.

⁹⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, DECL. 1999 ET BONA, SOBRE LA EUTANASIA (5 MAYO 1980), I, AAS 72 (1980), 345; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 2281- 2283.

⁹⁹ SB. 16,13; CF. TB. 13,2.

tín matar a otro aunque éste lo pida y lo quiera y no pueda vivir ya...para librar, con un golpe, el alma de aquellos dolores, que luchaba con las ligaduras del cuerpo y quería desasarse"¹⁰⁰La eutanasia, aunque no éste motivada por el rechazo egoísta de hacerse cargo de la existencia del que sufre, debe considerarse como una falta piedad, más aún, como una preocupante "perversión" de la misma. En efecto, la verdadera "compasión" hace solidarios con los dolores de los demás, y no elimina a la persona cuyo sufrimiento no se puede soportar. El gesto de la eutanasia aparece aún más perverso si es realizado por quienes como los familiares deberían asistir con paciencia y amor a su allegado, o por cuanto como los médicos por su profesión específica, deberían cuidar al enfermo incluso en las condiciones terminales más penosas.

La opción de la eutanasia es más grave cuando se configura como un homicidio que otros practican en una persona que no la pidió de ningún modo y que nunca dio su consentimiento Se llega además al colmo del arbitrio y de la injusticia cuando algunos, médicos o legisladores, se arrojan el poder de decidir sobre quién debe vivir o morir. Así, se presenta de nuevo la tentación del Edén ser como Dios "conocedores del bien y del mal"¹⁰¹ Sin embargo, sólo Dios tiene el poder sobre el vivir y el morir Yo doy la muerte y la vida".¹⁰² El ejerce su poder siempre y sólo según su designio de sabiduría y de amor. Cuando el hombre usurpa este poder, dominado por una lógica de necesidad y de egoísmo, lo usa

¹⁰⁰ EPÍSTOLA 204,5: CSEL 37,320.

¹⁰¹ GN. 3,5

¹⁰² DT. 32,39; CF. 2R. 5,7; Is. 2,6.

fatalmente para la injusticia y la muerte. De este modo la vida del más débil queda en manos del más fuerte; se pierde el sentido de la justicia en la sociedad y se mina en su misma raíz la confianza recíproca, fundamento de toda relación auténtica entre las personas.

Bien diverso es, en cambio, el camino del amor y de la verdadera piedad, al que nos obliga nuestra común condición humana y que la fe en Cristo Redentor, muerto y resucitado, iluminado con nuevo sentido. El deseo que brota del corazón del hombre ante el supremo encuentro con el sufrimiento y la muerte, especialmente cuando siente la tentación de caer en la desesperación y casi de abatirse en ella, es sobre todo aspiración de compañía, de solidaridad y de apoyo en la prueba.

Es petición de ayuda para seguir esperando, cuando todas las esperanzas humanas se desvanecen. Como recuerda el Concilio Vaticano II, "ante la muerte, el enigma de la condición humana alcanza su culmen" para el hombre; y sin embargo " juzga certeramente por instinto de su corazón cuando aborrece y rechaza la ruina total y la desaparición definitiva de su persona. La semilla de eternidad que lleva en sí, al ser irreductible a la sola materia, se revela contra la muerte".¹⁰³

Esta repugnancia natural a la muerte es iluminada por la fe cristiana y este germen de esperanza en la inmortalidad alcanza su realización por la misma fe, que promete y ofrece la participación en la victoria de Cristo Redentor y Resucitado: es la victoria de Aquél que, mediante su muerte redentora, ha liberado al

¹⁰³ CONST. PAST. GAUDIUM ET SPES, SOBRE LA IGLESIA EN EL MUNDO ACTUAL, 18.

hombre de la muerte, "Salario del pecado"¹⁰⁴ y le ha dado el Espíritu, prenda de resurrección y de vida¹⁰⁵ La certeza de la inmoralidad futura y la esperanza en la resurrección prometida proyecta una nueva luz sobre el misterio del sufrimiento y de la muerte, e infunden en el creyente una fuerza extra ordinaria para abandonarse al plan de Dios.

El apóstol Pablo expresó esta novedad como una pertenencia total al Señor que abarca cualquier condición humana: "Ninguno de nosotros vive para sí mismo; como tampoco muere nadie para sí mismo. Si vivimos para el Señor vivimos; y si morimos para el Señor morimos. Así que, ya vivamos o muramos del Señor somos"¹⁰⁶ Morir para el Señor significa vivir la propia muerte como acto supremo de obediencia al Padre,¹⁰⁷ aceptando encontrarla en la hora querida y escogida por él,¹⁰⁸ que es el único que puede decir cuándo el camino terreno se ha concluido. Vivir para el Señor significa también reconocer que el sufrimiento, aún siendo de sí mismo un mal y una prueba puede siempre llegar hacer fuente de bien.

Llega a serlo si se vive con amor y por amor, participando, por Don gratuito de Dios y por libre decisión personal, en el sufrimiento mismo de Cristo crucificado. De este modo, quien vive

¹⁰⁴ RM. 6,23.

¹⁰⁵ CF. RM. 8,11.

¹⁰⁶ RM. 14, 7-8.

¹⁰⁷ CF. FILP. 2,8.

¹⁰⁸ CF. JN. 13,1.

un sufrimiento en el Señor se configura más plenamente a él¹⁰⁹ y se asocia más íntimamente a su obra redentora en favor de la Iglesia y de la humanidad.¹¹⁰ Esta es la experiencia del Apóstol, que toda persona que sufre esta también llamada a revivir: "Me alegro por los padecimientos que soporto por vosotros, y completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia".¹¹¹

"Hay que obedecer a Dios ante que a los hombres"¹¹² ley civil y ley moral.

Una de las características propias de los atentados actuales contra la vida humana como ya sea dicho consiste en la tendencia a exigir su legitimación jurídica como si fuesen derechos que el Estado, al menos en ciertas condiciones debe reconocer a los ciudadanos y, por consiguiente, la tendencia a pretender su realización con la asistencia segura y gratuita de médicos y agentes sanitarios.

No pocas veces se considera que la vida de quien aún no ha nacido o ésta gravemente debilitado es un bien sólo relativo; según una lógica propocionalista o de puro cálculo, deberá ser cotejada y sopesada con otros bienes. y se piensa también que solamente afectado puede hacer una ponderación justa de los bienes en ju

¹⁰⁹ CF. FILP. 3,10; 1 P. 2,21.

¹¹⁰ CF. CARTA AP. SALVIFICI DOLORIS (11 FEBRERO 1934), 14-24: AAS 76 (1934).

¹¹¹ COL. 1,24..

¹¹² HCH. 5,29.

ego; en consecuencia, sólo él podría juzgar la moralidad de su decisión. El Estado, por tanto, en interés de la convivencia civil y de la armonía social, debería respetar esta decisión, llegando incluso a admitir el aborto y la eutanasia.

Otras veces se cree que la ley civil no puede exigir que todos los ciudadanos vivan de acuerdo con un nivel de moralidad más elevado que el que ellos mismos aceptan y comparten.

Por esto, la ley debería siempre manifestar la opinión y la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y reconocerles también al menos en ciertos casos extremos, el derecho al aborto y la eutanasia. Por otra parte, la prohibición y el castigo del aborto y de la eutanasia en estos casos llevaría inevitablemente así se dice a un aumento de práctica ilegales, que, sin embargo, no estarían sujetas al necesario control social y se efectuarían sin la debida seguridad médica. Se plantea, además, si sostener una ley no aplicable concretamente no significaría al final, minar también la autoridad de las demás leyes.

Finalmente, las opiniones radicales más radicales llegan a sostener que, en una sociedad moderna y pluralista se debería reconocer a cada persona una plena autonomía para disponer de su propia vida y de la vida de quien aún no ha nacido. En efecto, no correspondería a la ley elegir entre las diversas opciones morales y menos aún, pretender imponer una opción particular en detrimento de las demás.

De estos modos, en la cultura democrática de nuestro tiempo se ha difundido ampliamente la opinión de que el ordenamiento jurídico de una sociedad debería limitarse a percibir y asumir las

convicciones de la mayoría y que por tanto, basarse sólo sobre lo que la mayoría misma reconoce y vive como moral.

Si además se considera incluso que una verdad común y objetiva es inaccesible de hecho, el respeto de la libertad de los ciudadanos que en un régimen democrático son considerados como los verdaderos ciudadanos exigiría que nivel legislativo, se reconozca la autoridad y autonomía de cada conciencia individual y que, por tanto, al establecer las normas que en cada caso son necesarias para la convivencia social, éstas se adecuen exclusivamente a la voluntad de la mayoría, cualquiera que sea de este modo todo político en su actividad, debería netamente entre el ámbito de la conciencia privada y el del comportamiento público.

Por consiguiente, se perciben dos tendencias diametralmente opuesta en apariencia. Por un lado, los individuos reivindican para sí la autonomía moral más completa de elección y piden que el Estado no asuma ni imponga ninguna concepción ética, si no que trate de garantizar el espacio más amplio posible para la libertad de cada uno, con el único límite externo de no restringir el espacio de autonomía al que los demás ciudadanos también tienen derecho. Por otro lado, se considera que, en el ejercicio de las funciones pública y profesionales, el respeto de la libertad de elección de los demás obliga a cada uno prescindir de sus propias convicciones para ponerse al servicio de cualquier petición de los ciudadanos, que las leyes reconocen y tutelan, aceptando como único criterio moral para el ejercicio de las propias funciones lo establecido por las mismas leyes. De este modo, la responsabilidad de la persona se delega a la ley civil, abdicando de la propia conciencia moral al menos en el

ámbito de la acción pública.

La raíz común de todas estas tendencias es el relativismo ético que caracteriza muchos aspectos de la cultura contemporánea. No falta quien considera este relativismo como una condición de la democracia, ya que sólo él garantizaría la tolerancia, el respeto recíproco entre las personas y la adhesión a las decisiones de la mayoría, mientras que las normas morales, consideradas objetivas y vinculantes, llevarían al autoritarismo y la intolerancia.

Sin embargo es precisamente la problemática del respeto de la vida la que muestra los equívocos y contradicciones, con sus terribles resultados prácticos, que se encumbren en esta postura.

Es cierto que en la historia ha habido en los que se han cometido crímenes en nombre de la "verdad". Pero crímenes no menos graves y radicales negaciones de la libertad se han cometido y se siguen cometiendo también en nombre del "relativismo ético."

Cuando una mayoría parlamentaria o social decreta la legitimidad de la eliminación de la vida humana aun no nacida, inclusive con ciertas condiciones, acaso no adopta una decisión "tiránica" respecto al ser humano más débil e indefenso? La conciencia universal reacciona justamente ante los crímenes contra la humanidad, de los que nuestro siglo ha tenido tristes experiencias. Acaso estos crímenes dejarán de serlo si en vez de haber sido cometidos por tiranos sin escrúpulos; hubieran estado litimados por el consenso popular?.

En realidad, la democracia no puede mitificarse convirtiéndola en un sustituto de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad. Fundamentalmente, en un "ordenamiento" y, como tal, un instrumento y no un fin. Su carácter "moral" no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve. Si hoy se persive un consenso casi universal sobre el valor de la democracia, esto se considera un positivo "signo de los tiempos", como también el Magisterio de la Iglesia a puesto en relieve varias veces.¹¹³ pero el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y provee fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el "bien común" como fin y criterio regulador de la vida política.

En la base de estos valores no pueden estar provisionales y volubles "mayorías" de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva que, en cuanto "ley natural" inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil. Si por una trágica ofuscación de la conciencia colectiva, elecepticismo llegará a poner en duda los principios fundamentales de la ley moral, el mismo ordenamiento democrático se tambalearía, en sus fundamentos reduciéndose a un puro mecanismo de regulación empírica de intereses diversos y contrapuestos.¹¹⁴ Alguien podría pensar que semejante función, a

¹¹³ CF. CARTA ENC. CENTESIMUS ANNUS. (1 MAYO 1991), 46:AAS 83 (1991, 850; Pío XII, RADIO MENSAJE DE NAVIDAD (24 DIC. 1944): AAS 37 (1945), 10-20.

¹¹⁴ CF. CARTA ENC. VITATIS SPLENDOR (6 AGOSTO 1993), 1209-1211.

falta de algo mejor, es también válida para los fines de la paz social. Aún reconociendo un cierto aspecto de verdad en esta valoración, es difícil no ver como, sin una base moral objetiva, ni siquiera la democracia puede asegurar una paz estable, tanto más que la paz no fundamentada sobre los valores de la dignidad humana y de la solidaridad entre los hombres, es a menudo ilusoria. En efecto, en los mismos regímenes participativos la regulación de los intereses participativos se produce con frecuencia en beneficio de los más fuertes que tienen mayor capacidad para maniobrar no sólo las palancas del poder, sino incluso la formación del consenso. En una situación así, la democracia se convierte fácilmente en una palabra vacía.

Para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia, urge pues descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originales, derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben solo reconocer, despertar y promover.

En este sentido, es necesario tener en cuenta los elementos fundamentales del conjunto de las relaciones entre ley civil y ley moral, tal como son propuestos por la Iglesia, pero que forman parte también del patrimonio de las grandes tradiciones jurídicas de la humanidad.

Ciertamente el contenido de ley civil es diverso y de ámbito más limitado que el de la ley moral. Sin embargo, "en ningún ámbito de la vida la ley civil puede sustituir a la conciencia ni-

dictar normas que excedan la propia competencia",¹¹⁵ que es la de asegurar el bien común de las personas, mediante el reconocimiento y la defensa de sus derechos fundamentales, la promoción de la paz y de la moralidad pública.¹¹⁶ En efecto, la función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social en la verdadera justicia, para que todos "podemos vivir una vida tranquila y aplacable con toda piedad y dignidad".¹¹⁷ Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda la ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental es el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida, Si la autoridad pública puede, a veces, renunciar a reprimir aquello que provocaría, de estar prohibido, un daño más grave,¹¹⁸ sin embargo, nunca puede aceptar legitimar, como derecho de los individuos aun que es tos fueran la mayoría de los miembros de la sociedad, la ofensa infligida a otras personas mediante la negación de un derecho suyo tan fundamental como el de la vida. La tolerancia legal del aborto o de la eutanasia no puede de ningún modo invocar el respeto de la conciencia de los demás, Precisamente porque la sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse de los abusos que se pueden dar en el nombre de la conciencia bajo el pretexto de la

¹¹⁵ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA PARA LA FE, INSTR. DOMUN VITAE, SOBRE EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA, SU LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LA PROCREACIÓN (22 FEBRERO 1987), III: AAS 20 (1988)98

¹¹⁶ CF. ECUM. VAP. II, DIGNITATIS HUMANAE, SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA, 7.

¹¹⁷ 1 TIM. 2,2.

¹¹⁸ CF. TOMAS DE AQUINO, SUMME THEOLOGIAE, I-II, Q 96, Q2.

libertad.¹¹⁹

A este propósito Juan XXIII recordó en la Encíclica *Pacem in terris*: "En la época moderna se considera realizado el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes fundamentales de los poderes públicos consisten sobre todo en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos y en contribuir por consiguiente a hacer más fácil el cumplimiento de los respectivos deberes. "Tutelar el intangible campo de los derechos de una persona humana y hacer fácil el cumplimiento de sus obligaciones, tal es el deber esencial de los poderes públicos" Por esta razón, aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre o los atropellen, no sólo faltan ellos mismos a su deber, si no que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban".¹²⁰

En continuidad con toda la tradición de la Iglesia se encuentra también la doctrina sobre la necesaria conformidad de la ley civil con la ley moral, tal como se recoge, una vez más en la citada encíclica de Juan XXIII: "La autoridad es postulada por el orden moral y deriva de Dios. Por lo tanto, si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieran en contradicción conciencia...; más aún, en tal caso, la autoridad dejaría de ser

¹¹⁹ CF. CONC. ECUM. VAT. II, DECL. DIGNITATIS HUMANAE, SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA, 7

¹²⁰ CARTA ENC. PACEM IN TERRIS (11 ABRIL), II: AAS 55 (1963), 273-274; LA CITA INTERA LITTA SUGGERE EL RACCOMANDE DE PENTECOSTÉS (1941 JUNIO) DE PÍO XII: AAS 33 1941, 260. SOLO ESTE TEMA LA ENCÍCLICA HACE REFERENCIA EN NOTA A: PÍO XI, CARTA ENC. MIT. BREVENON. OCTAVE (14 MARZO 1937): AAS 29 (1937), 159; CARTA ENC. DIVINI REDENTORIS (19 MARZO 1937), III: AAS 29 (1937), 79; PÍO XII, RACCOMANDE DE NAVIDAD (24 DIC 1942) AAS 35 (1943), 9-24.

tal y degeneraría en abuso".¹²¹ Esta es una enseñanza de Santo Tomás de Aquino, que entre otras cosas escribe: "La ley humana es tal en cuanto está conforme con la recta razón y, por tanto, deriva de la ley eterna. En cambio, cuando una ley está en contradicción con la razón, se la denomina ley inicua; sin embargo, en este caso deja de ser ley y se convierte más bien en un acto de violencia".¹²² Y añade: "Toda ley puesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto deriva de la ley natural. Por el contrario, si contradice en cualquier cosa a la ley natural, entonces no será ley sino corrupción de la ley"¹²³

La primera y más inmediata aplicación de esta doctrina hace referencia a la ley humana el derecho fundamental y originario de la vida, derecho propio de todo hombre. Así, las leyes que, como el aborto y la eutanasia, legitiman la eliminación de seres humanos inocentes están en total e insuperable contradicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto, la igualdad de todos ante la ley.

Se podría objetar que este no es el caso de la eutanasia, cuando es pedida por el sujeto interesado con plena conciencia. Pero un Estado que legitimase una petición de este tipo y autorizase a llevarla a cabo., estaría legalizando un caso de suicidio u homicidio, contra los principios fundamentales de que no se puede disponer de la vida y de la tutela de toda vida inocente.

¹²¹ CARTA ENC. PACEM IN TERRIS (11 ABRIL 1963), N.º. 271.

¹²² SUMMA THEOLOGIAE, I-II 93, A 3, AD 2 UM.

¹²³ IBD, I-II Q 95, A 2. EL AQUINATE CITA A: S. AGUSTÍN : "NOM VIDETUR ESSE LEX, QUAE IUSTA NOM FUERT," VE LIBERO ARBITRIO, 1,5, 11: PL 32, 1227.

De este modo se favorece una disminución del respeto a la vida y se abre camino a comportamiento de la confianza en las relaciones sociales.

Por tanto las leyes que autorizan y favorecen el aborto y la eutanenacia se oponen radicalmente no sólo al bien del individuo, sino también al bien común y, por consiguiente, están privadas totalmente de auténtica validez jurídica. En efecto, la negación del derecho a la vida, precisamente porque lleva a eliminar la persona en cuyo servicio tiene la sociedad su razón de existir, es lo que contrapone más directa e irreparablemente a la posibilidad de realizar el bien común. De esto se sigue que, cuando una ley civil legítima el aborto o la eutanasia deja de ser, por ello mismo, una verdadera ley civil moral mente vinculante.

Así pues, el aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia. Desde los orígenes de la Iglesia, la predicación apostólica inculcó a los cristianos el deber de obedecer las autoridades públicas legítimamente constituidas,¹²⁴ pero al mismo tiempo enseñó firmemente que "hay que obedecer a Dios antes que a los hombres".¹²⁵ Ya el antiguo testamento, precisamente en relación a las amenazas contra la vida,

¹²⁴ CF. ROM. 13, 1-7, IP. 2, 13-14.

¹²⁵ HCH. 5,29.

encontramos un ejemplo significativo de resistencia a la orden injusta de la autoridad. Las comadronas de los hebreos se opusieron al faraón, que había ordenado matar a todo recién nacido varón. Ellas "no hicieron lo que les había mandado el rey de Egipto, sino que dejaban con vida a los niños"¹²⁶ Pero es necesario señalar el motivo profundo de su comportamiento: "Las parteras temían a Dios" (ivi). Es precisamente de la obediencia a Dios a quien sólo se le debe aquel temor que es reconocimiento de su absoluta soberanía de donde nacen la fuerza y el valor para resistir las leyes injustas de los hombres.

Es la fuerza y el valor de quien está dispuesto incluso a ir a prisión o morir a espada, en la certeza de que "aquí se requiere la paciencia y la fe de los santos".¹²⁷

En el caso de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto o la eutanasia, nunca es lícito someterse a ella, "ni participar en una compañía de opinión a favor de una ley semejante, ni darle el sufragio del propio voto".¹²⁸

Un problema concreto de conciencia podría darse en los casos en que un voto parlamentario resultase determinante para favorecer una ley más restrictiva, es decir, dirigida a restringir el número de abortos autorizados, como alternativa de otra ley más permisiva ya en vigor o en fase de votación. No son raros seme-

¹²⁶ Ex. 1, 17.

¹²⁷ Ap. 13, 10.

¹²⁸ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, DECLARACIÓN SOBRE EL ABORTO PROCURADO (18 NOV. 1974), AAS 66 (1974), 744.

jantes casos. En efecto se constata el dato de que mientras en algunas partes del mundo continúan las campañas para la introducción de leyes en favor del aborto, apoyadas no pocas veces por poderosos organismos internacionales, en otras naciones particularmente aquellas que han tenido ya la experiencia amarga de tales legislaciones permisivas van apareciendo señales de revisión.

En el caso expuesto, cuando no sea posible evitaron abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos del ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo, no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos.

La introducción de legislaciones injustas pone con frecuencia a los hombres moralmente rectos ante difíciles problemas de conciencia en materia de colaboración, y debido a la obligatoria afirmación, y debido a la obligatoria afirmación del propio derecho a no ser forzados a participar en acciones moralmente malas.

A veces las opciones que se imponen son dolorosas y pueden exigir el sacrificio de posiciones profesionales consolidadas o la renuncia a perspectivas legítimas de avance en la carrera. En otros casos puede suceder que el cumplimiento de algunas acciones a sí misma indiferente, o incluso positivas, en el artículo de legislación globalmente injustas, permita la protección de vidas humanas amenazadas. Por otra parte, sin embargo se puede temer

justamente que la disponibilidad a cumplir tales acciones no sólo conlleve escándalo y favorezca el debilitamiento de la necesaria oposición a los atentados contra la vida, sino lleve insensiblemente a ir decidiendo cada vez mas a una lógica permisiva.

Para iluminar esta difícil cuestión moral es necesario tener en cuenta los principios generales sobre la cooperación en acciones moralmente malas. Los cristianos, como todos los hombres de buena voluntad, están llenados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que aún permitidas por la legislación civil, se oponen a la ley de Dios. En efecto, desde el punto de vista moral nunca es lícito cooperar formalmente en el mal. Esta cooperación lo produce cuando la acción realizada, o por su misma naturaleza o por la configuración que asume el contexto concreto, califica como colaboración directa en un acto contra la vida humana inocente o como participación en la intención inmoral del agente principal. Esta cooperación nunca puede justificarse invocando el respeto de la libertad de los demás, ni apoyarse en el hecho que la ley civil la prevee y exija. En efecto, los actos que cada uno realiza personalmente tienen una responsabilidad moral a la que nadie puede nunca substraerse y sobre la cual cada uno será juzgado por Dios mismo.¹²⁹

El rechazo a participar en la ejecución de una injusticia no sólo es un deber moral sino también un derecho humano a realizar una acción intrínsecamente incompatible con su dignidad y de este modo, su misma libertad cuyo sentido y fin auténtico reciben en su orientación a la verdad y al bien, quedaría radicalmente com-

¹²⁹ Cf. Rm. 2,6; 14, 12.

prometida. Se trata por tanto, de un derecho esencial que, como tal, debería estar previsto y protegido por la misma ley civil. En este sentido la posibilidad de rechazar la participación en la fase consultiva preparatoria y ejecutiva de semejantes actos contra la vida debería asegurarse a los médicos, a los agentes sanitarios y a los responsables de las instituciones hospitalarias, de las clínicas y casa de salud. Quien recurre a la objeción de conciencia debe estar a salvo no solo de sanciones penales, sino también de cualquier daño en el plano legal, disciplinada, económico y profesional. "Amarás a tu prójimo como a ti mismo" "Promueve" la vida.¹³⁰

Los mandamientos de Dios nos enseñan el camino de la vida los preceptos morales negativos, es decir, los que declaran moralmente inaceptable la elección de una determinada acción, tienen un valor absoluto para la libertad humana: Obligan siempre y en toda circunstancia, sin excepciones. Indican que la elección de determinados comportamientos es radicalmente incompatible con el amor a Dios y a la dignidad de la persona creada a su imagen. Por eso esa elección no puede justificarse por la bondad de ninguna intención o consecuencia, ésta en contraste insalvable con la comunión entre las personas, contra dice la decisión fundamental de orientar la propia vida a Dios.¹³¹

Ya en este sentido los preceptos morales negativos tienen una importantísima función positiva el "no" que exigen incondicionalmente marca el límite infranqueable más allá del cual el hom-

¹³⁰ Lc. 10,27.

¹³¹ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 1753-1755; CARTA ENC. VERITATIS SPLENDOR (6 AGOSTO 1993) 81-82: AAS 85 (1993), 1198-1199.

bre libre no puede pasar y, al mismo tiempo, indica el mínimo que debe respetar y del que debe partir para pronunciar innumerables "Si", capaces de abarcar progresivamente el horizonte completo del bien.¹³² Los mandamientos, en particular los preceptos morales negativos son el inicio y la primera etapa del camino hacia la libertad escribe San Agustín: La primera libertad es no tener delitos...como homicidios, adulterios, alguna inmundicia de fornicación, hurto, fraude, sacrilegio y otros parecidos. Cuando el hombre empieza a no tener tales delitos comienza a levantar la cabeza hacia la libertad; pero esta es una libertad incoada, no es perfecta".¹³³

El mandamiento "No matarás" establece, por tanto, el punto de partida un camino de verdadera libertad, que nos lleva a promover activamente la vida y a desarrollar determinadas actitudes y comportamientos a su servicio. Obrando así, ejercitamos nuestra responsabilidad hacia las personas que nos han sido confiadas y manifestamos con las obras según la verdad, nuestro reconocimiento a Dios por el gran don de la vida.¹³⁴

El creador ha confiado la vida del hombre a su cuidado responsable, no para que disponga de ella de forma arbitraria, si no para que la custodia con sabiduría y la administre con armoniosa fidelidad. El Dios de la alianza ha confiado la vida de cada hombre a otro hombre hermano suyo, según la ley de la recípro

¹³² Cf. Mt. 5, 48.

¹³³ IVOHANNIS EVANGELIUM TRACTATUS, 41,10: CCL 36,363; Cf. CARTA ENC. VERITATIS SPLENDOR (6 AGOSTO 1993), 13: AAS 85 (1993), 1144.

¹³⁴ Cf. SAL. 139 / 138, 13-14.

cidad del dar y del recibir, del don de sí mismo y de la acogida del otro. En la plenitud de los tiempos el hijo de Dios, encarnándose y dando su vida por el hombre ha demostrado a qué altura y profundidad puede llegar esta ley de la reciprocidad. Cristo, con el don de su Espíritu, da contenidos y significados nuevos al hombre. El Espíritu que es artífice de comunión en el amor, crea entre los hombres una nueva fraternidad y solidaridad reflejo verdadero del ministerio de recíproca entrega y acogida propia de la Santísima Trinidad. El mismo Espíritu llega a ser ley nueva, que da la fuerza a los creyentes y apela a su responsabilidad para vivir con reciprocidad el don de sí mismos y la acogida del otro, participando del amor mismo de Jesucristo según su medida.

En esta ley nueva se inspira y plasma el mandamiento "No matarás", incluso en sus contenidos más positivos de respeto, amor y promoción de la vida humana, obliga a todo hombre. En efecto, resuena en la conciencia moral de cada uno como un eco permanente de la alianza original de Dios creador con el hombre; puede ser conocido por todos a la luz de la razón y puede ser observado gracias a la acción misteriosa del espíritu que, soplando donde quiere, alcanza y compromete a cada hombre que vive en este mundo.¹³⁵

Por tanto, lo que todos debemos asegurar a nuestro prójimo es un servicio de amor, para que siempre se defienda y promueva su vida especialmente cuando es más débil y está amenazada.

Es una exigencia no sólo personal sino también social, que todos debemos cultivar, poniendo el respeto incondicional de la

¹³⁵ cf. Jn. 3,8.

" N O M A T A R A S "

Comentario al capítulo III de "Evangelium vitae" realizado por Ratzinger que es uno de los grandes Teólogos de nuestros tiempos; me parece importante ya que esta más detallado y explicativo.

El capítulo tercero de la encíclica Evangelium vitae es una explicación del mandamiento de Dios no matarás en el marco de nuestro tiempo. Mientras los demás capítulos son de naturaleza más pastoral, éste es un texto doctrinal, en el que el Papa presenta la doctrina de la fe, que señala el camino para toda acción pastoral. En este capítulo se pueden distinguir tres grandes ámbitos temáticos. Ante todo, se precisa el significado del quinto mandamiento en el conjunto del mensaje de la fe. Luego, se explican sus complicaciones éticas concretas y, por último, se proponen sus consecuencias para la ética del ámbito político.

Cómo se sitúa la prohibición de matar en el marco del mensaje bíblico?. El Papa señala una doble dimensión histórica del texto. El quinto mandamiento, es ante todo, un elemento constitutivo de la alianza del Sinaí; pertenece a la alianza. Es expresión de la atención de Dios hacia el hombre, al que muestra el camino de la vida. Este elemento central de la antigua alianza, indicación del verdadero modo de ser hombres, sigue siendo válido también en el N.T.

A la pregunta sobre la vida eterna el Señor responde al joven rico ante todo: "no matarás";¹³⁶ a continuación cita los

¹³⁶ Mt. 19,18.

el camino de la vida. Este elemento central de la antigua alianza, indicación del verdadero modo de ser hombres, sigue siendo válido también en el N.T.

A la pregunta sobre la vida eterna el Señor responde al joven rico ante todo: "no matarás";¹³⁶ a continuación cita los demás mandamientos de la segunda tabla del Decálogo. El Sinaí hace referencia, con anticipación, a Cristo, pero también remite a los primeros tiempos de la humanidad. La inviolabilidad y el carácter sagrado de la vida humana es el núcleo de la alianza con Noé, es decir, de esa alianza universal, que abarca toda la humanidad. Con la narración de la alianza con Noé, la Biblia quiere decir: Dios no pertenece sólo a un pueblo y a una historia, sino que es el Dios de todos.

Aunque en el mundo Dios sea conocido sólo con oscuridad, nunca será totalmente inconocible; Dios nunca ha desaparecido completamente de la memoria del hombre. En el autoconocimiento del hombre existe un elemento fundamental de conocimiento de que no puede ser destruido totalmente de nuestro corazón. En realidad, la conciencia de la santidad de la vida humana, que tenemos no como algo que podamos disponer libremente sino como Don que es preciso conservar con fidelidad, pertenece a la herencia moral de la humanidad. Esta conciencia no se haya presente por doquier con la misma pureza y profundidad, pero en su meollo nunca se ha perdido del todo. Estamos aquí en presencia de lo que Dios ha inscrito en el corazón de todo hombre.¹³⁷ La ética de la fe y la ética de la

¹³⁶ Mt. 19,18.

¹³⁷ cf. Rm. 2,15.

razón aquí coinciden: la fe sólo despierta a la razón que duerme. Desde este punto de vista, no se le impone nada desde el exterior, sino que simplemente se le recuerda lo que ya lleva en sí misma.

El Papa recoge este pensamiento en la conclusión del capítulo tercero. Vuelve una vez mas sobre la racionalidad esencial del matrimonio y al mismo tiempo muestra cómo la razón puede hacer aquí progresos, y qué amplio espacio de conocimiento creador se abre a partir del mandamiento. Cita un pasaje de San Agustín: El no a la violencia, al homicidio, es el acto primero y fundamental de la liberación y libertad humana. Con este no el hombre levanta la cabeza, con esto no comienza la dignidad humana.¹³⁸ A partir de este no, en el que el hombre ejercida la libertad y se hace libre, se abre un inmenso campo de si, se abren las amplias y creadoras posibilidades de amor, del servicio a la vida. El no matarás, el respetar al hombre creador a imagen de Dios es el inicio al amor al prójimo la palabra del Sinaí se desarrolla en el mandamiento del amor remite al amor con Cristo, que no quita la vida, sino que da la vida por los demás y así opone a la espiral destructiva del homicidio y de la violencia la nueva ley de la entrega y del sacrificio que inaugura un nuevo orden de la vida y del mundo. El no es la promisa del si; el no tiene valor absoluto pero si incluye las infinitas posibilidades del amor. Como decíamos el no tiene valor absoluto y sin excepciones contra esa verdad surge inmediatamente las siguientes objeción; pero la Iglesia como ante el A.9. siempre a considerado lícita la legítima defensa, incluso cuando con lleva la muerte del otro. No se opuesto a la pena de muerte. Entonces, qué se ha de pensar de

¹³⁸ N.75.

esta ausencia de excepciones?.

Teniendo en cuenta ese interrogante, el Papa precisa en tres solemnes el contenido del no. La primera y fundamental se encuentra¹³⁹ "Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y sus sucesores, en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmó que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral".

Con esta afirmación el Papa no dice nada nuevo: Sólo confirma lo que dice la escritura, la tradición y el magisterio y lo que la razón puede ver, porque está inscrito en el corazón de todo hombre. Lo que se afirma es una verdad de fe y, a la vez una convicción de la razón.

Con respeto a las palabras esenciales del quinto mandamiento no matarás, el Papa introduce dos precisiones en su afirmación magistral. La primera se refiere al moral o inmoral como tal. Inmoral es matar de forma directa y voluntaria. La segunda precisión se refiere al objetivo: quien mata a un ser humano inocente, es culpable. Por lo demás esta precisión se haya indirectamente contenida en el texto veterotestamentario, puesto que para el matar excluido por el mandamiento, se utiliza aquí un verbo diferente con respecto a los pasajes en que se trata de la legítima defensa y de la pena de muerte.

La prohibición de matar de que habla el decálogo, supone, por tanto, el acto de voluntad libre y que ese acto esté encaminado directamente a matar. Se refiere al ser humano inocente.

¹³⁹ N. 75.

Con esta precisión, que es esencial para el mandamiento, este tiene valor absoluto y sin excepciones. La defensa contra agresor injusto, no es una excepción del mandamiento, sino un acto de género diverso en su esencia. En realidad el agresor injusto no es inocente; él mismo desprecia y viola la intangibilidad sagrada del ser humano: el mandamiento debe ser definido contra él. También la pena de muerte ha encontrado su justificación a partir de este concepto fundamental de la defensa de la dignidad del ser humano y de los derechos del hombre contra quién los viola.

El Papa en la encíclica, no excluye que pueda existir una situación en la que el orden público y la seguridad de la persona no puedan ya ser defendidos de otro modo. Pero sus reservas con respecto a la pena de muerte son aún más fuertes que las del catecismo. A las precisas condiciones allí expuestas el Santo Padre añade otras dos indicaciones: en la sociedad como en la Iglesia, existe una tendencia progresiva a pedir una aplicación muy limitada e incluso su total abolición".¹⁴⁰

Esta afirmación es recogida, una vez más, cuando el Papa, un poco más adelante dice: "Hoy(...), estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes"(ib).

Con estas distinciones, ante todo se ha aclarado el sentido y el valor absoluto del mandamiento. En los números 62 y 65 el Papa habla comprometiendo su autoridad en dos casos concretos de aplicación de la prohibición de matar que tiene gran actualidad aborto y eutanasia. Muestra como en ambos casos no se enuncia ningún nuevo mandamiento o enseñanza, sino que sólo se aplica lo

¹⁴⁰ N. 56.

que se haya claramente contenido en el quinto mandamiento.

Al respecto el Papa se apoya de nuevo en la Sagrada Escritura, en la Tradición y en el Magisterio, así como con respecto al aborto en la gran consulta realizada a todos los obispos del mundo, con ocasión del consistorio de 1991. Afirma que también en ese caso, coinciden la ley de la razón y la ley de la fe; usa la siguiente fórmula: " Declaro que el aborto directo, es decir querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave".¹⁴¹

Nadie puede dudar de que el niño aún no nacido pertenece a la clase de los inocentes. Con todo, se pone en duda si es posible definirlo desde el inicio como ser humano en el pleno sentido de la palabra. El Papa propone para esta cuestión dos tipos de argumentación, estrechamente unidos. Ante todo, recuerda un dato adquirido por la ciencia biológica moderna: "Desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni de la madre". (n.60). Sin embargo frente a este dato real, que hoy no se discute, muchos rebaten que el embrión inicial posee correctamente una individualidad genética, pero no una identidad multicelular y por tanto, en el sentido ontogénico se podría calificar el embrión inicial como preindividual. Con otras palabras: se debería distinguir entre individualidad genética e individualidad personal; sólo cuando exista un organismo humano viable, sería posible ser persona.

El documento de la congregación para la doctrina de la fe sobre el don de la vida que el papa cita en su encíclica, había sido escrito con la conciencia de esos razonamientos, pero veía

¹⁴¹ N.62.

en ellos una mezcla de ciencia biológica y de filosofía, en la que se desconoce la unidad del cuerpo y del alma del ser humano, y se da espacio a un razonamiento en último término arbitrario sobre la relación entre corporiedad, individuo y ser personal. A este respecto, ese documento no había tratado de hacer ulteriores profundizaciones sobre la relación entre individualización y personalización, sino que había formulado con un interrogante el misterio de su relación interior y de su unidad interna: "Como individuo humano podría no ser persona humana?"(ib). En definitiva, toda separación entre individuo y persona en el ser humano es arbitraria, un juego entre filosofía y ciencia biológica sin valor consuetudinario real. Aquí entra el segundo argumento de la encíclica, con el que el Papa supera el juego de la hipótesis con la observación indiscutible: "Bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano" (ib).

Es de gran actividad el segundo caso de aplicación del quinto mandamiento, sobre que el Papa compromete su autoridad "Confirmando que la eutanasia es una grave violación a la ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana".¹⁴² Esta afirmación va precedida por esmeradas distinciones con la ayuda de las cuales el Papa define con precisión el concepto de eutanasia moralmente ilícita.

En efecto, el desarrollo de la medicina moderna amenaza con llevar una alternativa fatal: o se degrada la vida humana con una explosión de todas las posibilidades técnicas para alargar la vi

¹⁴² N. 65.

da hasta el absurdo, o se decide cuando la vida es digna de vivirse y entonces simplemente se la elimina. En ambos casos el hombre se hace señor de la vida y de la muerte. En la medida en que trata de adueñarse del poder sobre la vida y la muerte, cae en la tentación del Edén: llegar a ser como Dios.¹⁴³

Al respecto la encíclica afirma que el enseñamiento terapéutico, cuyo horror constituye la objeción principal en favor de la eutanasia, no es de ninguna manera una objeción moral. El Santo Padre entiende por enseñamiento terapéutico "ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas".¹⁴⁴ Renunciar a ese pensamiento no es suicidio ni eutanasia, sino aceptación de la condición humana" (ib). Como es obvio, también se admiten los remedios contra el dolor: solo se pone el siguiente límite: "No es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo"(ib).

Lo que el Papa dice en este texto sobre el sentido del dolor debería ser atentamente meditado en una sociedad que huyendo del dolor con aturdimientos de todo tipo, corre el riesgo de perderla capacidad de compasión. Algo totalmente diverso de la renuncia a intervenciones médicas extremas y sin sentido de auto determinación del momento de la muerte, la cual es suicidio hoy a menudo en la forma de suicidio asistido(n.66) o simplemente homicidio. Donde el ser humano decide por propia iniciativa cual vida humana es digna de vivirse, se traspasa el límite marcado

¹⁴³ N. 66.

¹⁴⁴ N. 65.

por el quinto mandamiento, que constituye exactamente el confín entre humanidad y barbarie. La libertad de matar es la puerta de entrada de la no libertad, por que es la eliminación de la dignidad humana y del Derecho.

Por último debemos examinar también la tercera parte de nuestro capítulo, es decir, la cuestión: qué consecuencias tiene todo esto para el Estado de derechos y para la legislación civil? El Papa se enfrenta aquí a la opinión, ampliamente difundida, según la cual "el ordenamiento jurídico de una sociedad debería limitarse a percibir y asumir las condiciones de la mayoría".¹⁴⁵

Dado que no todos pueden reconocer la verdad como tal, al político no le quedaría otro criterio que la decisión de la mayoría. Solo ese relativismo práctico garantizaría libertad y tolerancia, mientras que obstinarse en normas morales objetivas llevaría al autoritarismo y a la intolerancia.¹⁴⁶

El Papa muestra con agudas consideraciones, la contradicción a la crisis y al anulamiento de la democracia como valor moral. Ante todo, ya hay una contradicción en la comprensión de la conciencia. Mientras los individuos pretenden para sí plena autonomía Moral, al político se le obliga a poner a un lado sus propias convicciones de conciencia y someterse al criterio de la opinión de la mayoría. La formulación democrática de las leyes hunde sus raíces en el compromiso de un equilibrio entre intereses opuestos, en el que a menudo prevalecen el derecho del

¹⁴⁵ N. 69.

¹⁴⁶ N. 70.

más fuerte(ib).

La aplicación absoluta del principio de mayoría sino se basa en un criterio moral vinculante para todos, puede convertirse fácilmente en tiranía, que en el caso del aborto se dirige precisamente contra los más débiles. "La democracia no puede mortificarse, convirtiéndola en un sucedáneo de la moralidad"; "el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna".

Estos valores fundamentales, que la democracia debe presuponer para ser una institución moral de la sociedad humana son: "La dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el "bien común" como fin y criterio regulador"(ib).

Estas afirmaciones fundamentales sobre las condiciones esenciales de un Estado de derecho llevan a una conclusión práctica. Las leyes que contradicen los valores morales fundamentales no son justicia, sino reglamentaciones de la injusticia; ya no tienen carácter de derecho. Con respecto a ellas nadie está obligado a obedecer; más aún, es preciso plantear la objeción de conciencia.¹⁴⁷ Para garantizar al menos un mínimo moral, el Estado debe conceder" a los médicos, a los agentes sanitarios y a los responsables de las instituciones hospitalarias, de las clínicas y casas de salud, la posibilidad de rechazar la participación en la fase consultiva, preparatoria

¹⁴⁷ N.73.

y ejecutiva de semejantes actos contra la vida".¹⁴⁸ "Quien recurre a la objeción de conciencia no sólo debe estar a salvo de sanciones penales, sino también de cualquier daño en el plano legal, disciplinar económico y profesional"(ib).

En este contexto, el Papa toca también otro problema de moral política muy discutido: Cómo se debe comportar un diputado, orientado por normas de la fe bíblica y de los valores humanos fundamentales que esa fe destaca, cuando se tiene la posibilidad de encontrar una mayoría para excluir totalmente el matar de forma voluntaria y directa a los niños por nacer? si quiere permanecer fiel a su convicción de conciencia, debe rechazar la ley mejorada que también conviererte en justicia la injusticia, haciéndose cómplice de los que quieren sancionar aún más la injusticia ya existente? Se pueden hacer compromisos, donde se trata de la opción entre el bien y el mal? El Papa dice al respecto: Es fundamental que el diputado no deje lugar a dudas acerca de su absoluta oposición personal al aborto, y que esta actitud sea puesta de manifiesto también públicamente de modo inequívoco, con estas condiciones el parlamento puede aprobar propuestas, cuyo fin declarado se encamine" a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos".¹⁴⁹ Desde luego nunca puede dar su voto para que la injusticia sea declarada justicia.

En esta encíclica el Papa se muestra como un gran maestro no sólo de la cristiandad, sino también de toda la humanidad en un

¹⁴⁸ N. 74.

¹⁴⁹ N. 73.

momento en que es necesario un nuevo impulso moral, para oponerse a la creciente o la violencia y envilecimiento del hombre. Ante este texto no podemos evadirnos con discusiones teóricas sobre qué, cuando, dónde o con qué autoridad se nos enseña eso. Este texto habla con grandeza de su contenido, con su profundidad y elevación humana. Afrenta los problemas que nos afectan a todos y ante los cuales nadie se puede esconder. Es de esperar que este mensaje sea acogido con toda seriedad de su contenido y con la altura de su humanidad, y que contribuya a una reflexión común, por encima de todas las líneas de división. Nos interesa a todos, pues afecta a nuestra salvación en el tiempo y en la eternidad.

2.6.6 Consejos Pastorales.

* Si se le presentara el caso de una joven que desea abortar según lo que hemos ido analizando se le podría aconsejar de la siguiente manera:

Primero hablarle sobre el valor de la vida según el Génesis. Segundo comentar el Salmo 139, Is.49,1-3, Jr, 1,4-5; Mt.19,18. Tercero hacerle ver las consecuencias que el aborto le acarrearé en su vida tanto corporal como moral.

* Pero si fuera una joven o señora que ya ha abortado se le podría aconsejar con lo siguiente:

Comentando: Mch. 9,1-19 que es la convención de Saulo y Lc. 15,11-31 la parábola del hijo prodigo en la que vemos el amor de Dios a todos sus hijos independientemente del pecado cometido con tal de haber tenido un arrepentimiento profundo, Lc. 15,4-7 la oveja perdida, jn. 8,1-11 la mujer adúltera.

Los criterios al aconsejar sobre este problema serían:

- * Dios hizo al ser humano a su imagen y semejanza
- * El amor incondicional que Dios nos tiene.
- * No es ético tratar de compensar con una injusticia más grave la injusticia anterior.
- * Consecuencias corporales y espirituales.
- * Los mandamientos.
- * El Dios del perdón.

III CONCLUSIÓN

Con los enfoques que anteriormente expuestos sobre un problema moral de actualidad como es el aborto, en el que en los últimos tiempos ha suscitado vivas discusiones y variadas opiniones a todos los niveles, desde médicos, psicólogos, sacerdotes, abogados etc. los cuales siempre se han limitado a decir "sí" o "no" al aborto, sin interesarse por sanar el problema en profundidad muestran un interés superficial sobre las causas y los fenómenos que lo han creado y que implica a gran parte de la humanidad.

Y vemos así como lamentablemente a pesar de los inmensos progresos que ha hecho el hombre en materia de ciencia, tecnología no ha unido éstos al crecimiento moral de la persona. Por ello el aborto refleja hoy el drama más profundo de nuestro tiempo: La pérdida del sentido de la persona humana, el olvido de su dignidad, la esclavitud del hombre respecto a sus propias obras y proyectos, el aborto refleja la amenaza a la vida humana, las agresiones y la violación a los derechos más fundamentales.

Al detenernos en los diversos enfoques quise hacer notar como las motivaciones, causas y consecuencias en materia de aborto no conciernen única y exclusivamente a la madre que aborta sino a toda una red de elementos implicados que van desde la vida familiar hasta la sociedad mundial en la que moramos; incluyendo también las motivaciones de carácter psicológico, afectivo, político, jurídico, religioso, médico etc. Urge que el Estado con sus leyes y políticas promueva la formación de la conciencia de los ciudadanos al sentido de la maternidad responsable.

Se debe impulsar una intervención educativa, elaborando y difundiendo una cultura respetuosa y promotora del valor de la vida y del sentido de responsabilidad.

No se puede discutir sobre una vida sólo porque es minusválida, ningún niño es culpable de que su existencia no sea grata a su familia. La solución no puede ser la de matar a personas no gratas sino saberlas aceptar. El derecho a la vida depende del ser vivo y no del ser grato o del ser normal.

El respeto a la vida de los demás será más fácil para quien tiene una fe, particularmente de quien cree en el misterio Pascual de Cristo, donde el sufrimiento no es buscado, pero constituye un paso obligado para la redención, y, por tanto, sabrá medir la validez de la existencia no por la pregunta moralidad psicológica, sino por la fiel relación con Dios, esa relación que ayuda a superar la realidad sin huir de ella, sin provocar la eliminación de la existencia propia o la de los demás, en la confiada certeza de que Dios da a cada vida la posibilidad de ser válida.

Bibliografía

APOCALOGETICUM. IX 8

CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA

C.E.D.E.S.; DEFENDAMOS LA VIDA CARTA APOSTOLICA DE LOS OBISPOS DE EL SALVADOR. Año 93, SAN SALVADOR.

CONFERENCIA PARA LA DOCTRINA DE LA FE; DECLARACION SOBRE EL ABORTO PROVOCADO. A.AS66 18 NOV 1974

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA; EL ABORTO 100 CUESTIONES Y RESPUESTAS SOBRE LA DEFENSA DE LA VIDA HUMANA Y LA ACTITUD DE LOS CATOLICOS. CUARTA Ed. 1991, MADRID

DERECHO CANONICO

DEVEREX AUGUSTE; EL ABORTO EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS, 1983
BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL SALVADOR

DICCIONARIO HISPANICO UNIVERSAL. TOMO IV 1985 FRACES CELEBRES
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD EL SALVADOR, EDICION 1985

HORTELANO, ANTONIO; PROBLEMAS ACTUALES DE MORAL II; LA VIOLENCIA EL AMOR Y LA SEXUALIDAD, EDICIONES SIGUEMA SALAMANCA 1980

JOSEF LADOU; GINECOLOGIA Y OBSTRETRICIA 1986 BIBLIOTECA FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD EL SALVADOR.

JUAN PABLO II; EVANGELIUM VITAE 25 DE MARZO DE 1995

JUAN PABLO II VERITATIS SPLENDOR; 1993 CARTA ENCICLICA

JUAN PABLO II MULIERIS DIGNITATEM; CARTA APOSTOLICA, 15 DE
AGOSTO DE 1988

L'OSSERVATORE ROMANO. 27 NOVIEMBRE 1989

MOLINA CARLOS; EL PROBLEMA DEL ABORTO 1973 BIBLIOTECA CENTRAL DE
LA UNIVERSIDAD EL SALVADOR

PADRES CONCILIARES VATICANO SEGUNDO 8 DICIEMBRE DE 1965

PABLO IV; HUMANAS VITAE, 25 DE JULIO DE 1968

S. TOMAS DE AQUINO; SUMMA THEOLOGIOE, III PROL

UBIETA, JOSÉ ANGEL BIBLIA DE JERUSALEN 15 DE NOVIEMBRE DE 1975

VIDAL, MARCIANO; MORAL DE ACTITUDES II TERCERA EDICIÓN 1978